

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ
D.^a MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.^a M.^a ISABEL DEU DEL OLMO
D. EMILIO CARREIRA RUIZ
D.^a RABEA MOHAMED TONSI
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA
D.^a SUSANA ROMÁN BERNET
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D.^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA
D.^a NURIA MIAJA CHIPIRAZ
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D.^a NAYAD MOHAMED ACHIBAN
D. MOHAMED HAIDOR AHMED
D.^a FATIMA HAMED HOSSAIN
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED
D.^a UIDAD MOHAMED MOHAMED
D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D. MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y dos minutos del día doce de mayo de dos mil dieciséis, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, el Secretario General acctal. del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

No asiste a la sesión el Sr. Mohamed Alí.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar el asunto contenido en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a someter a un periodo de información pública el Documento de la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Fomento, en sesión ORDINARIA celebrada en la Sala de Juntas “Susana García Martín” sita en la 1ª Planta del Edificio Ceuta Center en SEGUNDA CONVOCATORIA el VIERNES 6 DE MAYO DE 2.016, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento D. Néstor José García León y con la asistencia de D.^a Nuria Miaja Chipirraz (Vocal Titular del Grupo Político PSOE), D. Reduan Mohamed Mohamed (Vocal

Titular del Grupo Político MD y C) y de D. Javier Varga Pecharroman (Vocal Titular del Grupo Político C's), estudió expediente para:

“PRIMERO.- Someter a un nuevo período de información pública el Documento de la Revisión y adaptación del PGOU de Ceuta modificado sustancialmente una vez se le han incorporado las alegaciones estimadas, los informes sectoriales emitidos por los Organismos con competencias en materias con incidencia en el Plan General, las delimitaciones de ámbito supramunicipal, el mapa de ruido, modificaciones en las Normas Urbanísticas y adaptación a la normativa vigente, lo que ha conllevado, entre otros aspectos, variaciones en la Estructura general y orgánica del territorio así como en la clasificación del suelo y en los usos globales, nuevo catálogo y directrices de protección de patrimonio histórico, remisión a planeamiento...

SEGUNDO.- Abrir un nuevo período de información pública por plazo de 2 meses mediante anuncio en el BOE, BOCCE y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Mantener o prorrogar la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas (edificación, parcelación y demolición) y la suspensión cautelar de las licencias de demolición en los inmuebles catalogados en el vigente catálogo del PGOU y la de los inmuebles propuestos para catalogación en el Documento que se somete a un nuevo período de información pública, que se acordó por el Pleno de la Asamblea de fecha 7 de agosto de 2014 y que expira el próximo 26 de agosto de 2016, de conformidad a lo dispuesto en el informe técnico nº 511/16 que delimita las áreas sometidas a suspensión de licencias a todo el término municipal de la Ciudad de Ceuta.”

Actúa como Secretario de la Comisión D. Miguel Ángel Escamilla Ferro, Técnico Superior de la Administración General.

Se encuentran presentes, sin voto:

D^a Rocío Salcedo López (Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea).

D. Emilio Lozano García (Director General de Fomento).

D. Manuel Hernández Peinado (Vocal Suplente del Grupo Político PSOE).

D. Mohamed Mohamed Alí (Grupo Político Caballas).

D. José Pedro Pedrajas del Molino (Arquitecto de la Consejería de Fomento).

D. Javier Arnáiz Seco (Arquitecto de la Consejería de Fomento).

D^a Aurora Visiedo Pérez (Técnico de Admón. Gral. de la Consejería de Fomento).

La Propuesta del Consejero de Fomento es del siguiente tenor:

“Por Acuerdo del Pleno de la Asamblea de fecha 7 de agosto de 2014 se aprobó inicialmente la Revisión y adaptación del PGOU de Ceuta. Asimismo, se acordó someter el documento a un período de información pública de 2 meses que se publicó mediante anuncio en el BOE (23 de agosto de 2014), BOCCE (26 de agosto de 2014) y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad. Durante dicho período el expediente se puso a disposición de aquellas personas que lo quisieron examinar y se presentaron alegaciones. El Pleno de la Asamblea aprobó la delimitación de los ámbitos en que la ordenación proyectada alteraba la vigente, de conformidad al plano de situación y alcance de dicha alteración, que constaba en el Acuerdo de aprobación inicial de conformidad con el informe del Arquitecto y Director General Técnico de Urbanismo nº 512/14, de 18 de julio. Por último se procedió a la

suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas (construcción o nueva planta así como demolición o derribo) para aquéllas áreas del territorio objeto de planeamiento cuyas nuevas determinaciones modificaban el régimen urbanístico vigente y cautelarmente las licencias de demolición en los inmuebles catalogados en el vigente catálogo del PGOU y la de los inmuebles propuestos para catalogación en el Documento de la Revisión y adaptación del PGOU, por un plazo máximo de 2 años.

Transcurrido el período de información pública se presentaron 175 alegaciones en plazo y algunas más fuera del mismo. Consta certificado de la Secretaria General concluido el período de alegaciones. Recabadas, se enviaron a la empresa adjudicataria del contrato para la redacción del documento de Revisión y Adaptación del PGOU, PROINTEC, que tenía encomendada esta tarea. A la vista de las mismas y tras su estudio, estima un porcentaje amplio de las mismas, desestima otras y somete al criterio de la Consejería varias al contemplar distintas vías de solución.

Del resultado de las alegaciones y la emisión de informes sectoriales se desprende que el documento que se ha sometido a aprobación inicial se modificaría sustancialmente, de conformidad al informe técnico nº 618/15.

A la vista de lo expuesto, se tomó la determinación por parte de la Ciudad de nombrar a un nuevo equipo para continuar con la tramitación de la Revisión y adaptación del PGOU.

Desde el pasado mes de septiembre hasta la fecha se han revisado de nuevo las alegaciones, se han incorporado al documento aquellas que han sido estimadas y se han concretado otras que la empresa que fue adjudicataria del contrato no resolvió definitivamente, lo que ha conllevado incluso la modificación de la clasificación y calificación del suelo. Se han editado nuevos planos y se han incorporado nuevas normas urbanísticas, entre otras, las referidas al informe de evaluación de edificios. Se ha rehecho el Catálogo, se han actualizado las referencias legislativas fruto de las numerosas modificaciones legales habidas desde que se produjo la aprobación inicial y se ha adaptado el documento a las mismas. Asimismo, se han corregido los errores gráficos y tipográficos. Señalar que también se han mantenido reuniones con los grupos políticos, colectivos y particulares con objeto de estudiar las sugerencias que presentaron durante el período de alegaciones a la vista del informe realizado por PROINTEC u otras que han surgido con posterioridad con objeto de consensuar al máximo el documento.

Asimismo, se ha elevado consulta al Ministerio de Medio Ambiente (MAGRAMA) al objeto de si era necesario adaptar el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Consta oficio del Subdirector General de Evaluación Ambiental en el que manifiesta que los trámites para la Revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta (PGOUC) se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2006, de 28 de abril, puesto que la Disposición Transitoria Primera de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, prevé en su apartado primero que esta Ley se aplica a todos los planes, programas y proyectos cuya evaluación ambiental estratégica o evaluación de impacto ambiental se inicie a partir del día de la entrada en vigor de esa ley, que tuvo lugar el 12 de diciembre de 2013. El procedimiento de la Ciudad de Ceuta se entiende iniciado con anterioridad a dicha fecha, esto es, con la aprobación del Documento de Referencia por el

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Resolución de la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 26 de noviembre de 2009.

Tras la aprobación del Documento de Referencia, la Ciudad redactó el ISA, que ha sido sometido al periodo de información pública. Este documento también se ha modificado en base a las alegaciones presentadas, los informes sectoriales y la revisión por el nuevo equipo redactor del PGOUCE que ha considerado oportuno incluir, en lo que respecta a la Estructura General y Orgánica del territorio, variaciones en la clasificación del suelo y en los usos globales. Asimismo, se incorpora el mapa estratégico de ruidos de la Ciudad de Ceuta aprobado el pasado 23 de febrero de 2016, un nuevo Catálogo, directrices de protección del patrimonio histórico, y se delimitan cinco Conjuntos Históricos y un conjunto de Protección Paisajística.

Se ha reiterado la petición de los informes sectoriales de conformidad a lo dispuesto en el ahora vigente art.22 del TRLSRU/15 (Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre), en base al nuevo Documento.

Se ha incorporado la delimitación del dominio público marítimo terrestre y sus zonas de servidumbre de protección, la línea de la ribera del mar, delimitación de servidumbres y dominio público de carreteras, de la zona de afección y se ha introducido una nueva propuesta de límite de edificación para el tramo urbano.

Se han incluido las zonas de seguridad, obstáculos y áreas de servidumbre aeronáuticas y radioeléctricas.

Se ha incluido la delimitación del dominio público hidráulico (fuente: MAGRAMA), las envolventes de las áreas potencialmente inundables, los cauces con DPH cartográfico o probable, zonas inundables con alta probabilidad y zonas con riesgo potencial significativo de inundación.

Se ha incorporado la nueva delimitación de espacios y usos portuarios (ORDEN /FOM/21 de abril de 2015).

En materia de Patrimonio Histórico se ha realizado un nuevo catálogo, y demás determinaciones que se han señalado con respecto a las modificaciones introducidas en el ISA.

Se ha mantenido el grafiado de la delimitación LIC-ZEPA aprobada.

Se ha incorporado el suelo afecto a la Defensa Nacional de conformidad a los datos facilitados por Patrimonio de Defensa, instalaciones militares en uso, y zonas de seguridad para la Defensa.

Se ha solicitado nuevamente el informe preceptivo y vinculante al Ministerio de Defensa de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del ahora vigente TRLSRU/15, en base al nuevo Documento.

Consta un tomo en el nuevo Documento de revisión y adaptación del PGOU de contestación a las alegaciones presentadas, que podrá consultarse personalmente por los interesados que las presentaron.

Consta memoria de sostenibilidad económica actualizada.

Se le remite el expediente tanto a la Secretaria General de la Ciudad como al Interventor al objeto de que emitan su informe preceptivo a tenor de lo dispuesto en el art.173 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre el 18 de octubre de 2012.

Consta informe técnico nº 511/16, en relación a la delimitación de las áreas sometidas a suspensión de licencias de edificación.

Consta informe del Interventor.

1º.- El Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, Ley Orgánica 1/1995, en su artículo 30 señala que en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración se regirá por lo establecido con carácter general, por la legislación del Estado sobre régimen local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

2º.- El art.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Regeneración Urbana (en adelante, TRLSRU/15), enuncia que las políticas públicas relativas a la regulación, ordenación, ocupación, transformación y uso del suelo tienen como fin común la utilización de este recurso conforme al interés general y según el principio de desarrollo sostenible, sin perjuicio de los fines específicos que le atribuyan las leyes.

El art.4 del mismo texto legal dispone que la ordenación territorial y la urbanística son funciones públicas no susceptibles de transacción que organizan y definen el uso del territorio y del suelo de acuerdo con el interés general, determinando las facultades y deberes del derecho de propiedad del suelo conforme al destino de éste.

El ejercicio de la potestad de ordenación territorial y urbanística deberá ser motivado, con expresión de los intereses generales a los que sirve.

3º.- Los arts.10 y siguientes del TRLS76 (Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril) sobre la definición, objeto y contenido de este instrumento de ordenación integral del territorio. En el mismo sentido los arts.14 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio (en adelante RPU).

4º.- El art.5 e) del TRLSRU/15 establece entre los derechos de los ciudadanos el de participar efectivamente en los procedimientos de elaboración y aprobación de cualesquiera instrumentos de ordenación del territorio o de ordenación y ejecución urbanísticas y de su evaluación ambiental mediante la formulación de alegaciones, observaciones propuestas, reclamaciones y quejas y a obtener de la Administración una respuesta motivada, conforme a la legislación reguladora del régimen jurídico de dicha Administración y del procedimiento de que se trate.

5º.- De conformidad a lo dispuesto en el art. 130 del RPU, la Corporación que hubiera otorgado la aprobación inicial, a la vista del resultado de la información pública...y de los

informes emitidos, acordará la aprobación provisional con las modificaciones que en su caso procedieran. Si dichas modificaciones significasen un cambio sustancial en los criterios y soluciones del plan inicialmente aprobado, se abrirá, antes de someterlo a aprobación provisional un nuevo trámite de información pública y audiencia por los mismos plazos.

6º.- El art.120 del RPU dispone que la aprobación inicial de los Planes... o de su reforma determinará por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para aquéllas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. En el mismo sentido el art.8.2 del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento. El acuerdo por el que el Plan inicialmente aprobado se somete a información pública expresará necesariamente las áreas del territorio objeto de planeamiento que quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere este artículo. En el mismo sentido, el art.25.3 del TRLSRU/15 establece que, en los procedimientos de aprobación o alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos: a) delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de situación y el alcance de dicha alteración. b) En su caso, los ámbitos en los que se suspenda la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.

El art. 8.3 del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre establece como límite temporal de la suspensión de licencias un plazo máximo de dos años.

El plazo de suspensión de licencias se mantiene hasta el máximo legalmente previsto (26 de agosto de 2016).

7º.- En cuanto al trámite de información pública, el art.128 del RPU señala que con el acuerdo de aprobación inicial se adoptará el de apertura del trámite de información pública. Aprobado inicialmente el Plan, se someterá a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia, en este caso, Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, además de anunciarse en uno de los periódicos de mayor circulación. El trámite durará como mínimo un mes, y durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo. En este aspecto, y como especialidad procedimental, el trámite de información pública no puede ser inferior a 45 días, de conformidad a lo dispuesto en el art.10 de la LEEA (derogada por la Ley 21/2013, pero por aplicación de la Disposición Transitoria no es de aplicación por haberse iniciado el procedimiento de evaluación ambiental con anterioridad a su entrada en vigor), con objeto de que tramitación ambiental y tramitación de la aprobación de la Revisión y Adaptación del PGOU de Ceuta se sometan al mismo período de información pública por la incardinación del primer procedimiento en el segundo. Durante el mismo período se podrán deducir las alegaciones pertinentes. En todos los planos y demás documentos que se sometan a información pública, el secretario de la Entidad Local o, en su caso, el funcionario autorizado del organismo extenderá oportuna diligencia en la que se hagan constar que dichos planos y documentos son los aprobados inicialmente.

El art. 25 del TRLSRU/15 regula la publicidad y eficacia en la gestión pública urbanística.

8º.- Consta informe/memoria de sostenibilidad económica, de conformidad a lo dispuesto en el art.22. 4 del TRLSRU/15.

9º.- Conforme a lo dispuesto en el art.173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) establece que será necesario el informe del secretario y, además, en su caso, del Interventor o de quienes legalmente les sustituyan para la adopción de los siguientes acuerdos: b) siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial.

Los informes que se emitan deberán señalar la legislación en cada caso aplicable y la adecuación a la misma de los acuerdos en proyecto.

A la vista de lo anterior, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad al amparo del art. 14 del Estatuto de Autonomía, por Decreto de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el BOCCE de fecha 23 de junio de 2015, propone al Pleno de la Asamblea por ser el órgano competente según el art. 22.2 c) de la LBRL y 123.1.i) del mismo texto legal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Someter a un nuevo período de información pública el Documento de la Revisión y adaptación del PGOU de Ceuta modificado sustancialmente una vez se le han incorporado las alegaciones estimadas, los informes sectoriales emitidos por los Organismos con competencias en materias con incidencia en el Plan General, las delimitaciones de ámbito supramunicipal, el mapa de ruido, modificaciones en las Normas Urbanísticas y adaptación a la normativa vigente, lo que ha conllevado, entre otros aspectos, variaciones en la Estructura general y orgánica del territorio así como en la clasificación del suelo y en los usos globales, nuevo catálogo y directrices de protección de patrimonio histórico, remisión a planeamiento...

SEGUNDO.- Abrir un nuevo período de información pública por plazo de 2 meses mediante anuncio en el BOE, BOCCE y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Mantener o prorrogar la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas (edificación, parcelación y demolición) y la suspensión cautelar de las licencias de demolición en los inmuebles catalogados en el vigente catálogo del PGOU y la de los inmuebles propuestos para catalogación en el Documento que se somete a un nuevo período de información pública, que se acordó por el Pleno de la Asamblea de fecha 7 de agosto de 2014 y que expira el próximo 26 de agosto de 2016, de conformidad a lo dispuesto en el informe técnico nº 511/ 16 que delimita las áreas sometidas a suspensión de licencias a todo el término municipal de la Ciudad de Ceuta.

Previo debate al respecto, acto seguido, por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la Propuesta indicada con el siguiente resultado:

- **VOTOS A FAVOR:**
Néstor José García León. (P.P).
- **VOTOS EN CONTRA:**
D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (CABALLAS)

- **ABSTENCIONES:**
D^a. Nuria Miaja Chipirraz (PSOE).
D. Reduan Mohamed Mohamed (MDyC)
D. Javier Varga Pecharroman (C's),

De acuerdo con el resultado de la votación, teniendo en cuenta el voto ponderado del Presidente de la Comisión, ésta informa favorablemente lo siguiente:

“PRIMERO.-Someter a un nuevo período de información pública el Documento de la Revisión y adaptación del PGOU de Ceuta modificado sustancialmente una vez se le han incorporado las alegaciones estimadas, los informes sectoriales emitidos por los Organismos con competencias en materias con incidencia en el Plan General, las delimitaciones de ámbito supramunicipal, el mapa de ruido, modificaciones en las Normas Urbanísticas y adaptación a la normativa vigente, lo que ha conllevado, entre otros aspectos, variaciones en la Estructura general y orgánica del territorio así como en la clasificación del suelo y en los usos globales, nuevo catálogo y directrices de protección de patrimonio histórico, remisión a planeamiento...

SEGUNDO.- Abrir un nuevo período de información pública por plazo de 2 meses mediante anuncio en el BOE, BOCCE y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Mantener o prorrogar la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas (edificación, parcelación y demolición) y la suspensión cautelar de las licencias de demolición en los inmuebles catalogados en el vigente catálogo del PGOU y la de los inmuebles propuestos para catalogación en el Documento que se somete a un nuevo período de información pública, que se acordó por el Pleno de la Asamblea de fecha 7 de agosto de 2014 y que expira el próximo 26 de agosto de 2016, de conformidad a lo dispuesto en el informe técnico nº 511/ 16 que delimita las áreas sometidas a suspensión de licencias a todo el término municipal de la Ciudad de Ceuta.”

Se ausenta de la Sesión la Sra. Hamed Hossain.

Durante el transcurso del debate, el Sr. Aróstegui Ruiz solicita que el asunto quede sobre la mesa.

Sometida la petición a votación, da el siguiente resultado:

- Votos a favor:** tres (**Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).
- Votos en contra:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).
- Abstenciones:** ocho (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **MDyC:** Sra. Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán. Sra. Hamed Hossain, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la petición del Sr. Aróstegui Ruiz de dejar el asunto sobre la mesa.

Seguidamente, se procede a la votación del punto, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

Votos en contra: nueve (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed). **MDyC:** Sra. Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed).

Abstenciones: dos (**C's:** Sr. Varga Pecharromán. Sra. Hamed Hossain, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

PRIMERO.- Someter a un nuevo período de información pública el Documento de la Revisión y adaptación del PGOU de Ceuta modificado sustancialmente una vez se le han incorporado las alegaciones estimadas, los informes sectoriales emitidos por los Organismos con competencias en materias con incidencia en el Plan General, las delimitaciones de ámbito supramunicipal, el mapa de ruido, modificaciones en las Normas Urbanísticas y adaptación a la normativa vigente, lo que ha conllevado, entre otros aspectos, variaciones en la Estructura general y orgánica del territorio así como en la clasificación del suelo y en los usos globales, nuevo catálogo y directrices de protección de patrimonio histórico, remisión a planeamiento...

SEGUNDO.- Abrir un nuevo período de información pública por plazo de 2 meses mediante anuncio en el BOE, BOCCE y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Mantener o prorrogar la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas (edificación, parcelación y demolición) y la suspensión cautelar de las licencias de demolición en los inmuebles catalogados en el vigente catálogo del PGOU y la de los inmuebles propuestos para catalogación en el Documento que se somete a un nuevo período de información pública, que se acordó por el Pleno de la Asamblea de fecha 7 de agosto de 2014 y que expira el próximo 26 de agosto de 2016, de conformidad a lo dispuesto en el informe técnico nº 511/16 que delimita las áreas sometidas a suspensión de licencias a todo el término municipal de la Ciudad de Ceuta.

INTERVENCIONES

- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a someter a un período de información pública el Documento de la Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Ceuta.

Sr. Presidente: *“Vamos a dar comienzo a la Sesión o algún miembro quiere excusar la ausencia de algún miembro de la Asamblea. Sr. Aróstegui.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Nos acaban de hacer entrega de un papel y no lo entiendo, me gustaría que nos los explicara antes de iniciar la Sesión, según dice aquí, ¿vamos a disponer de cinco minutos para exponer nuestra posición sobre el Plan General?”*

Sr. Presidente: *“No, lo que ocurre, Sr. Aróstegui, es que no está contemplado en el Reglamento un tratamiento específico para este asunto, no existe, pero, evidentemente, en cinco minutos es imposible...”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Lo quito y ya está. Ya está dado por olvidado, es que ha sido sorprendente de que antes de empezar nos han traído un papel donde dice: ‘Usted en cinco minutos explique su posición del Plan General’.*

Sr. Presidente: *“También me lo han pasado a mí.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“¿Y no se ha sorprendido?”*

Sr. Presidente: *“No me he sorprendido, porque, como siempre ocurre, nunca nos hemos limitado tampoco estrictamente a los cinco minutos. Esto es lo que dice el Reglamento, no obstante, yo comprendo que este es un asunto de envergadura y requiere de más tiempo y ustedes tendrán el tiempo necesario.”*

Sr. Consejero de Fomento, tiene la palabra con la misma flexibilidad que ha demandado el Sr. Aróstegui, para defender la propuesta.”

Sr. García León: *“Buenos días a todos y a todas.*

Hoy tengo la suerte de traer la presente propuesta de revisión de documento de aprobación inicial del PGOU de Ceuta, con la finalidad de conseguir la unanimidad de todos.

Se trata de un objetivo que se ha alargado en el tiempo, pero que después de muchos años de trabajo se acerca a su culminación, motivo por el que se encuentra incardinado como un objetivo de este Gobierno, en el que hace bien poco nuestro Presidente tuvo bien en recalcar entre la importante batería de medidas a cumplir en esta legislatura.

Dicho objetivo consiste en conseguir un modelo de ciudad más sostenible desde el punto de vista medioambiental, social, económico y también funcional, que realmente mejore nuestra ciudad.

Como no puede ser de otra manera, he de comenzar en realizar un público reconocimiento a mi antecesora, la actual Consejera de Hacienda, por el enorme esfuerzo

realizando en la anterior legislatura junto a su equipo, que consiguió aprobar inicialmente el documento que hoy traemos a revisión, ya que el resultado de su trabajo elaborado durante estos diez meses en la consejería, no se hubiera ni tan acercado al objetivo que hoy pretendemos, de no haber partido del documento que en agosto de 2014 se aprobó en este Pleno. De igual modo he de hacer un público reconocimiento al trabajo realizado por los funcionarios de la Consejería y en concreto a ellos que han estado destinados en la nueva oficina del Plan General por su especial dedicación, por su enorme profesionalidad y que no han dudado en realizar todas las horas extras necesarias, incluso han sacrificado muchos días de vacaciones con el único objetivo de cumplir con la aprobación de este Plan. Sinceramente, les doy las gracias desde aquí en nombre del Gobierno.

Y entrando en materia y teniendo en cuenta que los tiempos no son todo lo largo que nos gustaría para poder entrar en todo lujo de detalles, voy a intentar exponer, sin dejarme ningún punto, pero de forma resumida, todo el trabajo realizado, tanto antes de la presente legislatura, como todo lo que hemos realizado al comienzo de la misma.

Como todos sabéis, el Plan vigente data de 1992 y esto demuestra lo necesario que es su revisión, puesto que se trata de un Plan agotado y desfasado. Fue en 2010 cuando se publicó el avance en el que se recogía la totalidad de sugerencias recogidas en su día por los diferentes organismos y particulares. Ahora intento enumerar todos los momentos tenidos desde el comienzo de este trabajo hasta el día de hoy:

Empiezo por la aprobación inicial que tuvo lugar el 7 de agosto de 2014, después se abrió un periodo de dos meses para información pública en el que se recibieron 176 alegaciones.

La empresa PROINTEC por obligaciones contractuales con este Ayuntamiento remitió por correo electrónico un informe sobre cada una de las alegaciones que se presentaron y este consejero que suscribe emitió informe de 17 de agosto de 2015 donde se solicitó un informe respecto a las mismas, a todas las alegaciones, para ver si continuamos con el procedimiento o no.

En primer lugar, decidimos que era necesario revocar, pero después de una pensada mucho más sosegada, llegamos a la conclusión que si éramos capaces de realizar el trabajo por nuestros propios medios y que además de no realizarlo de manera seguida continuando al procedimiento, algunos de los proyectos ambiciosos que teníamos en esta legislatura empezaban a correr peligro, puede ser como la reforma del Mercado Central, Pza. Nicaragua, et.

Después mediante Decreto de fecha 7 septiembre de 2015 creé un equipo multidisciplinar con una nueva oficina del PGOU ubicada en la tercera planta del Ayuntamiento y en él encomendé la tarea de contestar a las 176 alegaciones, las cuales fueron consideradas como sustanciales. También tenían como tarea introducir todas las novedades legislativas que se produjeron desde agosto 2014 hasta la fecha, que he de recordar que han sido hasta doce novedades legislativas.

Motivo, por el que además decidimos someter el resultado nuevamente a exposición pública durante dos meses, donde pueden presentar alegaciones, no solamente respecto a la contestación de esas 176 alegaciones, sino del documento completo.

El equipo de trabajo mantenía periódicas reuniones con todos los partidos políticos, con particulares, con instituciones públicas, con instituciones privadas y, solamente, lo que pretendíamos era promover y difundir la participación, siendo conscientes de la necesidad de la comunicación, del grado de definición y alcance en los trabajos con el objetivo de abrir a la participación ciudadana el debate sobre la propuesta y formulación del modelo de desarrollo territorial de nuestra ciudad.

Asimismo, se ha requerido información y mantenido contacto con los organismos supramunicipales, a los efectos de incorporar las determinaciones de obligado cumplimiento en esta revisión. Para tener un documento con el grado de consenso necesario en relación a los informes vinculantes de dichas administraciones, en la tramitación del documento final.

Como Consejero del área establecí como plazo de entrega para finales de abril de 2016 el conjunto de documentos que conforman esta fase de trabajo y que ahora traemos a Pleno.

Esos son los puntos, para establecer en el horizonte temporal saber en qué situación nos encontramos ahora.

Respecto al trabajo realizado se ha comprobado que durante el periodo de información pública se recibieron 176 alegaciones, que han sido estudiadas y analizadas de manera individual pro esa oficina del plan, con el fin de proceder a su consideración en el presente documento de revisión, aprobación inicial.

Todo ello se ha reflejado en una ficha única por cada una de las alegaciones, en el que además de los datos identificativos del alegante, se ha procedido a elaborar un breve resumen de su contenido, un informe técnico y la propuesta, ya fuese de estimación o estimación parcial, o desestimación sobre los temas alegados.

De las 176 alegaciones se han estimado un total de tres cuartas partes: 94 han sido estimadas, lo que representa un 53,4%; 33 han sido estimadas parcialmente, lo que representa un 18,75% y 49 desestimadas lo que representa el 27,85%.

Considerando que la estimación favorable de alguna de ellas afectan a la clasificación de suelo, a los principios básicos que conforman los procesos de producción urbana, como son: la equidistribución, el contenido jurídico económico del aprovechamiento urbanístico, la institución reparcelatoria y otros factores importantes, que no dejan ser de los cimientos fundacionales de cualquier Plan General, claves últimas de nuestra forma de organizar, crear y recrear el espacio social de las comunidades de comunicación inmediata y diaria.

Considerando de forma paralela estas cuestiones y de igual modo estas cuestiones y con motivo de los cambios legislativos ocurridos en octubre de 2015, hay que destacar la nueva Ley de Suelo, con determinaciones expresas para la aplicación en los territorios y en las ciudades como Ceuta y Melilla, y las innovaciones legislativas supramunicipales en materia del puerto del estado, carreteras, costas y otras muchas, que afectan al territorio, nos han obligado a realizar las siguientes tareas:

En primer lugar, proceder a la redacción de una revisión del documento de aprobación inicial.

En segundo lugar, someter a este nuevo documento a una nueva exposición pública debido a las condiciones jurídico-temporales de suspensión de licencia, de conformidad con el art. 128 y 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

En tercer lugar, que durante el nuevo periodo de exposición pública proceder a reconsiderar con los diversos organismos públicos y particulares a la posterior contestación de las alegaciones correspondientes, así como a la concreción final del documento para su aprobación provisional, según el art. 130 del Reglamento del Planeamiento Urbanístico.

Y ahora entrando en las funciones más concretas que hemos venido realizando, responde al título: 'Cuál ha sido el alcance de los trabajos de revisión de la documentación aprobada inicialmente por el PGOU de Ceuta': Tras la determinación de este Gobierno de nombrar un nuevo equipo para continuar con la tramitación de la revisión y actuación del Plan se han revisado de nuevo las alegaciones, se han incorporado de nuevo aquellas que han sido estimadas y se han concretado otras que la empresa que fue adjudicataria del contrato resolvió de manera somera. Lo que ha conllevado incluso la modificación de la clasificación y calificación del suelo. Se han editado nuevos planos y se han incorporado nuevas normas urbanísticas, entre otras, las referidas al informe de evaluación de edificios.

Respecto a la clasificación del suelo como consecuencia de la aceptación de las alegaciones se ha procedido a una variación, no tanto de su superficie como su delimitación. Voy a indicar unos datos que se demuestran en contraste con el Plan del 92: se ha aumentado el porcentaje del suelo urbano pasando de un 35,8 a un 36,6%, se ha reducido el porcentaje del suelo urbanizable de un 4,5 al 2,9% y se ha aumentado el suelo no urbanizable del 59,8 al 60,5%.

En relación al suelo urbanizable programado esta nueva ley delimitación se concreta a petición del Ministerio de Defensa en la zona de Las Lanzas y el Príncipe Alfonso. En la zona del Monte Hacho se ha anulado el desarrollo de un suelo urbano, al considerar más conveniente pasar los terrenos de un programa de actuación urbanística del PGOU del 92 a un plan parcial, incorporando la superficie de suelo urbano al Príncipe Alfonso en terrenos de titularidad municipal que ya están urbanizados en virtud del proyecto de urbanización ejecutado, descalificando el equivalente en el Monte Hacho para su mejor preservación.

Se ha rehecho el catálogo, se han actualizado las referencias legislativas fruto de las numerosas modificaciones legales habidas desde que se produjo la aprobación inicial y se ha adaptado el documento a las mismas. Se determinan tres niveles de protección: integral, estructural y ambiental, concretando las condiciones de uso y el tipo de obras que se pueden realizar en cada uno de ese tipo de protección.

Asimismo, se han corregido los errores gráficos y tipográficos. Señalar que también se han mantenido reuniones con los grupos políticos, colectivos y particulares, con objeto de estudiar las sugerencias que presentaron durante el periodo de alegaciones a la vista del informe realizado por PROINTEC u otras que han surgido con posterioridad con objeto de consensuar al máximo el documento.

Asimismo, se ha elevado consulta al Ministerio de Medio Ambiente (MAGRAMA) al objeto de si era necesario adaptar el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Consta oficio del Subdirector General de Evaluación Ambiental en el que manifiesta que los trámites para la Revisión y adaptación del PGOUCE se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2006 de 28 de abril, puesto que la Disposición Transitoria Primera de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, prevé en su apartado primer que esta ley se aplica a todos los planes, programas y proyectos cuya evaluación estratégica o evaluación de impacto ambiental se inicie a partir del día de la entrada en vigor de esa ley; que tuvo lugar el 12 de diciembre de 2013. El procedimiento de la Ciudad de Ceuta se entiende iniciado con anterioridad a dicha fecha, esto es, con la aprobación del Documento de Referencia por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Resolución de la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental de fecha 26 de noviembre de 2009.

Tras la aprobación del Documento de Referencia, la Ciudad redactó el ISA, que ha sido sometido al periodo de información pública. Este documento también se ha modificado en base a las alegaciones presentadas, los informes sectoriales y la revisión pro le nuevo equipo redactor del PGOUCE que ha considerado oportuno incluir, en lo que respecta a la Estructura General y Orgánica del territorio, variaciones en la clasificación del suelo y en los usos globales. Asimismo, se incorpora el mapa estratégico de ruidos de la Ciudad de Ceuta aprobado el pasado 23 de febrero de 2016, un nuevo catálogo, directrices de protección del patrimonio histórico, y se delimitan cinco conjuntos históricos y un conjunto de protección paisajística.

Se ha reiterado la petición de los informes sectoriales de conformidad a lo dispuesto en el ahora vigente art. 22 del TRLSRU 15 (Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre), en base al nuevo documento.

Se ha incorporado la delimitación del dominio público marítimo terrestre y sus zonas de servidumbre de protección, la línea de la ribera del mar, delimitación de servidumbres y dominio público de carreteras de la zona de afección y se ha introducido una nueva propuesta de límite de edificación para el tramo urbano.

Se han incluido las zonas de seguridad, obstáculos y áreas de servidumbre aeronáuticas y radioeléctricas. Se ha incluido la delimitación del dominio público hidráulico (fuente MAGRAMA), los envolventes de las áreas potencialmente inundables, los cauces con DPH cartográfico o probable, zonas inundables con alta probabilidad y zonas con riesgo potencial significativo de inundación.

Se ha incorporado la nueva delimitación de espacios y usos portuarios (ORDEN FOM 21 de abril de 2015).

En este sentido el Puerto contempla una transformación urbanística y mejora dotacional con este Plan. Ello dependerá del plan especial que ellos redacten por ser de su competencia, pero que nosotros tendremos que someter a aprobación de este Pleno y, por tanto, no me cabe duda que habrá una gran cooperación entre ambas administraciones para su redacción.

Se desafectan del Puerto las viviendas de la Junta Obra del Puerto, también se desafectan los chalets que están en la parte Este y en la zona del Muelle de la Puntilla se crea una nueva fachada edificatoria, incorporándose al trazado urbano, como suelo a transformar.

Mediante un área de planeamiento remitido que se desarrollará a través de planes especiales en el primer cuatrienio, esta actuación permitirá la creación de una avenida, creando un nuevo borde con una línea edificatoria, que sin ningún tipo de duda modernizará en gran medida a esta ciudad. También vendrá acompañada de los espacios libres que reglamentariamente son necesarios.

Se han realizado diferentes actuaciones de transformación urbanística, concretamente, en suelo urbano que tiene una superficie de 7,07 hectáreas, se han realizado 18 áreas de planeamiento específico, que estarán a expensa de la gestión urbanística necesaria, ya sea por compensación, a través de la cooperación, incluso a veces tendremos que utilizar la expropiación. De esas 18, 16 son para uso residencial y otras 2 para actividades económicas. Como será en la zona de Terrones Norte y en la zona donde actualmente se encuentra CEPESA.

Se han realizado 19 áreas de planeamiento remitido, de las cuales 14 son para uso residencial, 3 para uso actividad económica, como están en Arroyo Benítez Norte y Sur y Arroyo Paneque, en la zona de Benítez es donde estará la nueva subestación eléctrica que conectará al cable submarino que nos unirá a la Península y 2 con uso terciario que se corresponderán en una zona portuaria.

En cuanto al suelo urbanizable, que comprenda una superficie de 0,56 hectáreas, existen tres planes parciales: el primero en Embalse del Infierno que tendrá un uso residencial, otro en Huerta Solís también uso residencial y otro en la Loma de Las Lanzas que se dividirá en un 50% en uso residencial y otro 50% en actividad económica.

En materia de patrimonio histórico se ha realizado un nuevo catálogo y demás determinaciones que se han señalado con respecto a las modificaciones introducidas en el ISA (Informe de Sostenibilidad Ambiental).

Se ha mantenido el grafiado de la delimitación LIC-ZEPA aprobada (lugar de importancia comunitaria y zona de especial protección de aves).

Se ha incorporado el suelo afecto a la Defensa Nacional de conformidad, a los datos facilitados por Patrimonio de Defensa, instalaciones militares en uso y zonas de seguridad para la Defensa.

Se ha solicitado nuevamente el informe preceptivo y vinculante al Ministerio de Defensa de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del ahora vigente TRLSRU/15, en base al nuevo documento.

Consta un tomo en el nuevo documento de revisión y adaptación del PGOU de contestación a las alegaciones presentadas, que podrá consultarse personalmente por los interesados que las presentaron.

Consta memoria de sostenibilidad económica actualizada.

Desde la publicación del presente documento se abrirá un plazo de dos meses de exposición pública, donde se podrán presentar las alegaciones respecto del documento completo, donde además de incluir la contestación de las 176 alegaciones aludidas, también las novedades legislativas y todas aquellas novedades, por cuestión de oportunidad y siempre

dentro de la legalidad que hemos considerado necesarias para la Ciudad, fruto de las numerosas reuniones celebradas con las numerosas formaciones políticas, así como de todas las instituciones públicas y privadas con las que nos hemos reunido.”

Sr. Hernández Peinado: *“Buenos días a todos y a todas.*

Indudablemente, el PGOU es un documento muy importante, que recoge precisamente la planificación del modelo urbanístico que queremos los ceutíes para los próximos años y es importante, no sólo porque afecta a la calidad de vida de todos los ceutíes, sino que también recoge una serie de premisas para el desarrollo de actividades económicas productivas y que deben facilitar el crecimiento económico en nuestra ciudad, y por ende crear empleo.

Por ello, en primer lugar, habría que hablar de este PGOU del informe del Interventor, se acompaña a esta propuesta y se refiere al documento del estudio económico y financiero del PGOU, que va a ser sometido a aprobación inicial en este Pleno de la Asamblea. Este informe del Interventor recoge objeciones importantes al documento, en primer lugar, el ámbito temporal se establece en un periodo de ocho años, divididos en dos cuatrienios, pero con la salvedad de que el reparto de costes para la totalidad del periodo de ocho años se hace de forma homogénea.

Y según refiere al Interventor en el propio informe ello desvirtúa en gran medida la división del programa en dos periodos cuatrienios.

Segundo lugar, dentro de los pronunciamientos previos, me refiero al informe del Interventor se computan no sólo el coste de las actuaciones urbanas recogidas en el propio Plan, sino también aquellas actuaciones no urbanas de contenido municipal, que comprometen recursos económicos para la inversión en los próximos ocho años.

Tercero, al evaluar las inversiones previstas en el Plan, se limita a aquellas cuya iniciativa sea de la Ciudad, con desconocimiento de otras que serán desarrolladas por la propia iniciativa privada; por tanto, según el Interventor se contraviene la previsión recogida en el apartado ocho del artículo 42 del Reglamento de Planeamiento, que exige precisamente la determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar.

Pero también en dicho informe dentro del apartado de Sostenibilidad Económica del PGOU se estudia el impacto de la actuación en la Hacienda, teniendo en cuenta que existen dos tipos de costes: directos y los indirectos.

Pues, bien, poniendo el acento en los segundos, es decir, de los indirectos, se parte de la hipótesis de que los mismos se compensaran con la carga fiscal derivada del IBI, dado que estos costes de funcionamiento en ningún caso sobrepasaran los impuestos derivados de su puesta en servicio, refiriéndose al IBI, afirmación que según refiere el Interventor en el propio informe se antoja aventurada.

En resumen, con respecto al informe del Interventor: se realizan cálculos que desvirtúan la realidad, se computan actuaciones no urbanas, se contraviene el apartado 3 del artículo 42 del Reglamento Planeamiento y se realizan previsiones de financiación de ingresos públicos cuanto menos, según el Sr. Interventor, aventuradas.

En segundo lugar, dado el largo periodo de tiempo que ha transcurrido desde que se empezó a trabajar en este PGOU, muchos de los documentos esenciales que lo conforman han quedado obsoletos o son inservibles, por no adecuarse a la normativa actual de aplicación, en este sentido la documentación relativa a la evaluación ambiental del PGOU, constituye un caso paradigmático de lo anteriormente expuesto. De este modo, al inicio de la redacción del nuevo PGOU el marco normativo básico era la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Y este marco normativo básico se modifica de manera sustancial con la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, que es la de aplicación en la actualidad.

Por ello, se hace necesario modificar el trabajo entregado por PROINTEC en el año 2012, para adecuarlo al nuevo marco normativo que supone la Ley de Evaluación Ambiental, que es del año 2013. Y esto no se ha hecho, por lo que una cuestión tan importante como la evaluación ambiental del nuevo PGOU, nace obsoleta y fuera del marco legal de referencia.

Indudablemente, Sr. Consejero, no se puede pasar por alto que pese al coste y al tiempo empleado, ese trabajo entregado por PROINTEC, era ya de por sí de baja calidad, cuando se entregó y usted lo sabe. Y de acuerdo con lo anterior en lo relativo al documento de evaluación ambiental del PGOU, desde mi Grupo le hacemos las siguientes preguntas: ¿Qué fecha tiene dicho documento? ¿Quién lo ha elaborado? ¿Se ajusta a la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental? ¿Y cuánto ha costado?

En tercer lugar: hay que decir que un plan interpretable no puede ser y esto lo va a ser, por ejemplo: existe una clara discrecionalidad en la interpretación correspondiente al catálogo de edificios protegidos. Y aquí le preguntamos lo siguiente, Sr. Consejero: ¿Qué criterios objetivos se siguen para la confección de catálogo de edificios protegidos? ¿Son criterios objetivos, subjetivos?, ¿de qué tipo?

En cuarto lugar, el documento recoge claras contradicciones, se plantea por un lado la construcción de 8.000 unidades habitacionales para 25.000 habitantes más, cuando precisamente la realidad es que el censo poblacional está bajando en estos momentos; esto resulta totalmente contradictorio, Sr. Consejero.

Y, precisamente, para construir esas 8.000 unidades, se requiere una dotación inicial de servicios básicos, además de contemplar los porcentajes reglamentarios dedicados a zonas verdes y zonas escolares. Por tanto, lo primero sería la dotación y después plantear la construcción de esas 8.000 unidades.

En el plan se plantea también elevar una planta más en los edificios de toda la ciudad, Sr. Consejero, ello supone un incremento de la edificabilidad, lo que implica un aumento del valor catastral y por ende un incremento en el impuesto sobre Bienes e Inmuebles. En definitiva, un aumento en la presión fiscal para toda la ciudadanía, cuando hablan que para el desarrollo económico de Ceuta hay que plantearse reducir determinados tipos impositivos del IPSI.

Pero, avanzando un paso más nos salta una duda: ¿esto supone legalizar todas las plantas de más que se hayan construido en Ceuta?

En quinto lugar, en lo que respecta a las alegaciones presentadas, en concreto las ambientales, las de Septem Nostra, no tienen desperdicio y arrojan mucha luz sobre el tema;

sin embargo, las respuestas a estas alegaciones desde su consejería, sorprende sobre manera, algunas respuestas ocupan una línea o incluso media, lo cual resulta muy explicativo ¿no?

En definitiva, la Consejería de Fomento trae a Pleno, después de muchos años y ahora con muchas prisas para su aprobación, un documento fundamental para el desarrollo y ordenación de esta ciudad, que nace muerto, precisamente, por su falta de adecuación a las necesidades y legalidad vigente, y todo ello a sabiendas y a pesar de los medios materiales y humanos sin límites de que se ha dispuesto. Es una verdadera pena la oportunidad perdida, Sr. Consejero, después de 24 años presentan para su aprobación inicial un PGOU que no responde para nada a un modelo de ciudad para el siglo XXI.

Lo que más le ha importado, Sr. Consejero, de todo el proceso del PGOU es cumplir los plazos fijados, parecía esto una carrera contra reloj, porque los contenidos, Sr. Consejero, poco o nada le ha importado.

Y por esta forma de gestionar que es ineficaz e ineficiente, que no resuelve los problemas de la ciudadanía, el Grupo Parlamentario Socialista votará no a esta propuesta que trae el Gobierno en el Pleno de hoy.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Buenos días a todos y a todas.*

Anunciar el voto rotundamente negativo a la propuesta que hoy se somete a consideración del Pleno y confiamos en que este voto negativo sea unánime. Creemos que es importante que impere el sentido común y la sensatez, más allá de intereses particulares, en caso contrario nosotros ya advertimos que este documento quede sobre la mesa.

A nosotros nos parece especialmente irresponsable la forma en la que se pretende aprobar este Plan.

Vamos a hacer unas consideraciones previas que deben de enmarcar y encuadrar este debate. La primera de ellas es una cuestión que a veces es controvertida, por la forma en que se pronuncia habitualmente el Gobierno, es decir, este documento de carácter estrictamente político. Cuando habla el Gobierno quiere desplazar el debate y la responsabilidad a los técnicos, esto me parece a mí seriamente irresponsable, porque aquí se toman decisiones de carácter político, aquí se decide qué se va a hacer en cada parte de la ciudad, cómo se va a hacer... Es extraño que un documento político no haya sido objeto de debate en ningún caso.

En la comisión dice el Consejero: “Apelamos al consenso, porque esto es importante”. Y nos preguntamos nosotros sí se puede apelar al consenso cuando el único contacto entre los partidos políticos ha sido el viernes pasado a las 1 durante quince minutos. ¿En qué momento de este trámite el PP ha explicado a los grupos de la Oposición cuáles son sus decisiones políticas respecto al Plan General? En ningún momento, no ha habido debate.

El modelo de crecimiento, de redes de comunicación, el modelo de áreas económicas ¿ha sido discutido, explicado? No hay ningún tipo de debate político y esto es un déficit grave, no vale decir: “Allí estaban los técnicos, pregúntenle ustedes”. ¿Quiere eso decir que los técnicos son del PP? Parece que no. Entonces ¿cómo vamos a debatir con los técnicos sobre

cuestiones políticas? Yo me he reunido con los técnicos y me han dado su opinión de las cosas, no la del PP. Yo no conozco todavía qué opina el PP de casi nada.

Por lo tanto, este déficit de debate y de explicación pedagógica a los ciudadanos, y de carácter político a los grupos de la oposición me parece que ya de por sí descalifica el que esto se apruebe hoy.

Pero hay una segunda cuestión que también nos preocupa: si uno lee el documento destaca como aportaciones haber corregido los graves déficits técnicos que contenía el documento aprobado en el 2014, dice el nuevo redactor que faltaba por incorporar la legislación supramunicipal, en ocho de sus apartados, no la nueva, toda. Pone que había que actualizar las normas urbanísticas, que no se habían incorporado las modificaciones legislativas, pone que faltaban los planes de protección del casco histórico o la ciudad histórica; entonces, nos preguntamos: en primer lugar, una descalificación rotunda del equipo que redactó aquel plan; en segundo lugar, una descalificación grave de la Secretaría General, porque en aquel momento se hizo la observación de que era necesario contar con un informe de la Secretaría General que avalara la legalidad de todo lo que se iba a aprobar, si aquel documento reunía todos y cada uno de los requisitos que la ley establece, y se nos dijo que sí, y hoy es que no. Si no podemos ya confiar en la Secretaría General hoy nos pasará igual. Pero también lo descalifican ustedes que hoy lo votan a favor.

Todo esto nos lleva a una pregunta, tercera consideración previa: El PP qué pretende con el Plan General, qué juegos se traen entre manos; o sea, el Plan General lo encargan en el 2008, hacen un balance en el 2010, lo guardan, un día la Consejera de turno se levanta de prisa y lo aprobamos, se guarda, vienen las elecciones, ahora sí vale, ahora no vale... ¿Qué pasa aquí? ¿Se debe esta idea de cada equis tiempo sacarlo a la luz cuando ustedes están cansados les vale el Plan General para empezar a decir paparruchas?

Ustedes aprueban los documentos sabiendo que están mal, sin debate, esto es un cachondeo, porque entre lo que aprobamos el 14 y ahora ustedes han quitado y han puesto cosas, pero son ustedes mismos los que votaron ese año y van a votar ahora en cosas contradictorias. Pero, sobre todo, voy a subrayar una palabra 'sin motivación', los cambios obedecen a que el arquitecto encargado ha tenido diversas ocurrencias, nuevas, unas distintas, otras mejores o peores, pero sin motivar. Esto descalifica el Plan General en sí mismo, porque es incoherente, es una suma de caprichos, voluntades, intensiones y opiniones dispersas desde hace ocho años, mal se puede hacer un Plan en estas condiciones.

Vamos a otra consideración: un Plan General sin una memoria económica, papel mojado, si no hay una previsión razonable de cómo hacer las cosas, no vale absolutamente para nada.

Es destacable una cosa que ha dicho el Consejero que se va a abrir un nuevo frente urbano en lo que es el barrio de Las Latas, en el primer cuatrimestre, se van a construir allí 46.000 metros cuadrados de uso residencial ¿ustedes han pasado por el barrio? ¿Y usted cree que es serio decir que de aquí al 2019, que es pasado mañana, usted va a construir allí 400 viviendas? ¿y cómo va a pagar desde las expropiaciones de lo que hay allí hasta las inversiones aquellas?, ¿dónde está la memoria económica? No hay, da igual, no importa.

¿Qué quiere eso decir? Que este es un plan que nace muerto, antes de empezar, no vale para nada y tiene su lógica, ustedes no creen en esto, lo hacen por otros motivos que intentaremos averiguar.

Entraremos de lleno de por qué Caballas se opone a este Plan General: primero, ustedes sí han conservado respecto al año 2014 el núcleo argumental que expira este Plan y es lo que ustedes llaman de manera cursi: 'El crecimiento centrípeto', esto significa que no es necesario ampliar, extender, el suelo urbano o la zona residenciales, sino que la prioridad es rellenar los agujeros que hay en el interior de la trama urbana, vamos a razonar brevemente qué significa esto, significa que damos prioridad a las bolsas de suelo que hay en el interior de la ciudad y esto significa que la clave del asunto está en la gestión de ese suelo, ya saben que esas bolsas de suelo llevan sin ejecutar desde hace 20 años, por algunos motivos: primero, dificultades sobre la propiedad del suelo; segundo, nula capacidad de gestión urbanística por parte del propio Ayuntamiento y lo que es peor, eso encarece el suelo y la vivienda.

Y la pregunta es: ¿ustedes han puesto en consonancia ese modelo de crecimiento con que en Ceuta hay un 40% de personas por debajo del umbral de la pobreza? ¿Quién piensan ustedes que pueden adquirir las casas que construyeran hipotéticamente en esas zonas? ¿Conocen la realidad en la que están?... Cuando hablamos de modelo de crecimiento lo primero que tenemos que hay que poner encima de la mesa es la vivienda y su acceso, no la vivienda en general, sino las posibilidades de acceso a la vivienda.

Caballas planteaba en sus alegaciones, que no han atendido, un modelo diferente basado en crecimiento de determinada zona urbana y, sobre todo, en las posibilidades de crecimiento vertical, hacíamos alguna sugerencia sobre en qué zonas se podría construir de manera más rápida, más viviendas y más baratas, para hacer frente a los problemas de vivienda. Y no solamente no han atendido eso, sino que aquí han dado una vuelta de tuerca, han diferido la posibilidad de construir en Loma de Las Lanzas y además de manera no motivada, han reducido la edificabilidad de la zona del Príncipe en un 40%, en el documento que se aprobó en el 2014, estaba cifrada en 0,88%, que ya desde nuestro punto de vista era baja, recordaré alguna de las que ustedes quieren hoy aprobar, que llegan al 4,29% en parcelas que ya hablaremos de ellas, y aquí de 0,88 de las más bajas de Ceuta, pues, ahora sin motivar se reduce en un 40% y se deja en el 0,55.

¿No se han dado cuenta que en el Príncipe hay un problema serio de saturación de población y de problema de vivienda? No sé si se han dado cuenta, los señores que hacen el Plan no se han dado cuenta. Esto es un disparate, plantearse seriamente cómo resolver los problemas de vivienda que están muy concentrados en zonas de la ciudad y una de ellas con carácter preferente es el Príncipe, es una pérdida de tiempo.

Nosotros le sugeríamos que se incorporara al Plan como documento un plan de regularización de viviendas, que materializara varios acuerdos plenarios, desde el 2006 estamos así y esto ha sido obviado completamente en el Plan General. No hay ni una propuesta, ni una idea y mucho menos, ni una prescripción concreta que nos explique cómo vamos a resolver el problema de vivienda en toda esta zona.

Por lo tanto, el problema en sí mismo del modelo de crecimiento es errático, están ustedes muy equivocados o están favoreciendo otros intereses. A lo mejor, están favoreciendo

los intereses de quien quiere que el suelo sea caro y se vaya gestionando de forma lenta, porque si no, no se entiende y tampoco lo explican.

Segunda cuestión: no es posible hablar de un Plan General y no decir ni una palabra del suelo de Defensa, no le he oído ni siquiera mencionarlo, ocupa el 40% de la ciudad el suelo adscrito al Ministerio de Defensa; de eso usted no ha dicho ni una palabra, no debe ser importante para usted.

En el año 2011 trajo Caballas a Pleno una iniciativa legislativa que nos parecía y nos sigue pareciendo clave para el futuro de Ceuta. Era una iniciativa para recuperar de manera gratuita e inmediata el suelo de los ceutíes para poder favorecer un desarrollo urbano, económico y social acorde con nuestras posibilidades. Ustedes votaron que no y les voy a recordar la respuesta: 'Nosotros creemos que es mucho más rápido hacerlo a través de convenios, estamos de acuerdo con ustedes, esto es importante, pero tenemos otra vía: el convenio'. ¿Saben ustedes en cinco años los avances de su vía rápida cuáles han sido? No cero, vamos para atrás. Los responsables del Ministerio de Defensa han decidido empezar de cero con el convenio y, como siempre, proteger sus propiedades, que significa perjudicar a la ciudadanía.

Pero cuando dijimos hacer esto en el año 2014, dijimos: "No se puede aprobar un Plan General sin tener incorporado el convenio con Defensa". Respuesta: "No se preocupen, esto es así, se hará en el periodo que va desde la aprobación ésta a la próxima que es la provisional, durante todo este tiempo vamos a negociar con el Ministerio y traeremos una propuesta de convenio". ¿Dónde está la propuesta de convenio? Estaban ustedes o mintiendo o equivocados, no lo sé, tampoco importa mucho, pero lo cierto es que no era verdad, que ustedes estuvieran negociando un convenio y si lo negociaban, no han llegado a un acuerdo, en definitiva, no hay convenio.

Y esto es de aplicación también a otras dos zonas claves del nuevo planteamiento: la Cepsa y la Ducar, le dijimos en su momento ¿cómo traen ustedes recalificaciones de decenas de miles de metros cuadrados a dos empresas privadas, una que flirtea con los papeles de Panamá y lo traen a Pleno a aprobarlo (la recalificación) sin que en el convenio conste cuáles son las cesiones que va a haber a la ciudadanía? Respuesta: 'No, el convenio vendrá'. Pero han pasado dos años y no hay convenio. Quiere esto decir que o es mentira o es oportunismo puro o están ustedes favoreciendo la especulación, o están ustedes facilitando dos pelotazos de proporciones colosales. ¿Por qué en estos dos años los convenios no se han desarrollado?... Difícil explicación tiene esto.

Lo cierto es que en ese documento que, yo espero que si son sensatos no aprueben, ahí hay dos recalificaciones monumentales sin motivación y sin contrapartida para la ciudadanía.

Exactamente, igual le planteamos que había que liberar el Hacho, estamos pagando un error de hace treinta años, Ceuta tiene la obligación de una deuda generacional con los que vengan de que el Hacho no se debe tocar. Lo alegamos nosotros y otras entidades, no lo han aceptado. Ahí va esa Huerta Solís, residencial, nadie sabe por qué la mantienen..., de repente sin motivación aparece a construir más chalets, tampoco sabemos de quiénes la ocurrencia.

Exactamente, igual nos pasa con el Puerto, planteamos en su momento la zona Portuaria es un elemento clave en la articulación de nuestra ciudad, por la situación en la que se encuentra en relación con el tejido urbano. Planteamos a este Pleno y se aprobó por unanimidad, hay que desafectar la zona de Cañonero Dato, la fuerza de los hechos la ha convertido en un polo de atracción comercial y esa zona no puede estar hecha un semivertedero: hay almacenes en desuso, etc. Hay un coeficiente de edificabilidad muy importante que permitiría construir muchas viviendas en un sitio céntrico con su complemento de uso comercial y darle a aquello la consideración de nuevo centro de la ciudad.

En dos años no se ha avanzado en la desafectación de aquella zona, porque no han querido ustedes, a pesar de que la aprobaran, pero además de manera contradictoria se dan concesiones administrativas en aquella zona por cuarenta años, llegado el hipotético caso de una desafectación y, por tanto, actuar urbanísticamente allí, habría que indemnizar a las personas a las que nosotros ahora les estamos dando concesiones administrativas por cuarenta años. ¿Por qué no se ha actuado en esa dirección?”

Sr. Presidente: *“Sr. Aróstegui, le ruego que vaya terminando, es que lleva treinta minutos.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Voy a resumir.*

Tercera cuestión: redefinir una red interna de comunicaciones entre barriadas. Ceuta tiene una red de viales, en lo que se refiere a la conexión con el centro, razonable, pero no así interbarriadas. Parecía que esto había que tomárselo de otra manera y tampoco nos hacía ustedes caso.

En el planteamiento de lo que podíamos llamar ‘áreas de desarrollo económico’, ahí vuelven a mantener el error del 2014, es decir, el criterio utilizado es el eje Puerto-Frontera, que es una carretera que ya no existe. El Ministerio de Fomento la desechó, el propio Ayuntamiento también, pero esta onda expansiva de voluntad política no ha llegado a los que han hecho los planos y siguen manteniendo erre que erre algo que ya está desechado y en base a estas ideas se articula las áreas económicas, grave error.

Hay una cuestión importante en todo Plan y es la distribución de las infraestructuras, importante, fundamental, los equipamientos, los equipamientos son una consecuencia lógica de la política de extensión de las viviendas o de las zonas residenciales, porque tienen que prestar servicios y una labor complementaria.

El único equipamiento que viene definido con claridad en el documento del Plan es la construcción de un Instituto en el Brull, que ya se encargó el Secretario de Estado con el Sr. Vivas, de decir que no era verdad, que el Instituto va a ir a Ibarrola.

Hay dos cuestiones que nos preocupan mucho: la primera les dijimos: hay que eliminar de las normas urbanísticas la posibilidad de complementar los usos comerciales con los dotacionales en todo caso, porque esto es abrir una puerta a la especulación.

¿Por qué el Ayuntamiento de Ceuta que tiene claras necesidades de suelo para destinarlo a equipamiento, renuncia a aplicar la cesión legal del 20%? Ustedes aplican el 15, pero se puede llegar hasta el 20. Si hay una ciudad que debe extremar ese margen legal es Ceuta y, sin embargo, ese 20% ustedes para satisfacer no sé qué interés, renuncian a ello.

Por último, voy a terminar, hemos preguntado: ¿cuál es el motivo por el que se aprueban estos planes de esta manera?, sin debate, sin criterio, sin explicaciones, sin motivaciones, no sé si será ese el motivo, pero este documento es también lo que pueda llamar 'un festival de la recalificación'.

Leeremos algunos de los apellidos que en la ruleta de la fortuna ha salido beneficiado con la recalificación de sus terrenos: Ramesh Ganshai, Antonio Cruces, Ramón Chocrón, Moisés Bentata, José María Borrás, D. Carlos García Selva en representación de D. Mohamed Mohamed Ayad, todos ilustres apellidos de la ciudad que han tenido en la ruleta de la fortuna la suerte de que todos sus terrenos que han alegado, se les han recalificado para uso residencial sin más motivación que considerarlo positivo. Es decir, cada uno de los personajes de la ciudad se lleva a su casa su 'chochona' le ha tocado en la rifa del Plan General su recalificación.

Este es el Plan que ustedes han conseguido aprobar, a lo mejor así empezamos a entender por qué se aprueba deprisa y corriendo un Plan que no reúne requisitos desde el punto de vista político, ni social, ni técnico para ser aprobado.”

Sr. Presidente: “Gracias.

En nombre del Grupo MDYC tiene la palabra D. Reduan Mohamed.”

Sr. Mohamed Mohamed: “Gracias, Presidente.

Me parece una falta de respeto muy grave que no se haya convocado ni siquiera una Junta de Portavoces urgente, para comunicarnos que no son cinco minutos las intervenciones, sino que son infinitas, porque desde mi Grupo Político hemos preparado nuestra intervención acotada a esos cinco minutos.

Buenos días a todos y a todas.

En primer lugar, Sr. García, no se ha enterado ni usted mismo de lo que trae a Pleno hoy, no es la aprobación inicial del PGOU, sino únicamente someter la adaptación y revisión a periodo de información pública, lo digo, porque usted lo ha repetido muchas veces y parecía que estaba convencido que era la aprobación inicial y ni en la propuesta, ni en la convocatoria se habla de la aprobación inicial.

Desde MDYC creemos que el objetivo del PGOU debe ser el de planificar el crecimiento de nuestra ciudad para abrirla a nuevas oportunidades, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y asegurar un modelo de desarrollo sostenible que mejore y preserve nuestro medio ambiente para las generaciones futuras.

Sin embargo, los que nos gobiernan actualmente no suelen tomarse muy en serio los intereses de nuestra ciudad, nos encontramos con un PGOU exprés, y que podríamos calificarlo como un plan trasnochado y caduco, por los motivos que ahora pasaré a explicar, aunque yo lo calificaría como 'una chapuza de plan'.

Me atrevo hacer esta apreciación, puesto que analizando la documentación de la que se nos dio traslado nos dimos cuenta de la verdadera chapuza que pretenden sacar hoy. El

Consejero de Fomento ni siquiera tenía conocimiento de quién era el órgano competente para realizar el informe de sostenibilidad ambiental del PGOU y la memoria ambiental.

Sin embargo, tuvieron que ser los propios técnicos de la consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, quienes le dijeran a usted que esa consejería no era la que le correspondía revisar y analizar el informe, sino que a quien le correspondía tal función era al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Por otra parte, para desarrollar las determinaciones que prevé el PGOU, otro de los documentos básicos que prevé el marco legal es el estudio económico y financiero del PGOU, teniendo entre sus objetivos programar y evaluar los proyectos de inversión pública, centrándose en la satisfacción colectiva o pública de la población. Entendemos que la función de este documento (del estudio económico y financiero) es la de comprobar la viabilidad económica de las propuestas del plan y establecer las medidas y la planificación económica municipal y de los demás agentes intervinientes de carácter supramunicipal que adoptarán el documento como referencia a la elaboración de sus propios presupuestos. Pues, bien, teniendo en cuenta la importancia que tiene este documento en la elaboración del PGOU vamos a explicar el documento realizado por la Ciudad al respecto, que considero una chapuza más en la elaboración del PGOU.

Hemos podido acceder al informe elaborado por el Interventor sobre el documento realizado por la Ciudad, ese informe que el Consejero de Fomento encarga al Interventor el día 22 de abril, es decir, hace unos días, una cuestión de tal envergadura y que cambiaría totalmente la configuración de nuestra ciudad, como he dicho, en todos los ámbitos como es la elaboración del PGOU, se toma por los responsables de su elaboración con tan poco interés, que ni siquiera hace un mes que se le ha encargado al Interventor emitir un informe jurídico al respecto. Me gustaría que explicase ¿por qué ha sido así? Algo que el propio Interventor le reprochó en su informe cuando dice: "Debido al poco espacio de tiempo de que se ha dispuesto para la elaboración del informe, éste se limitará a examinar la correspondencia entre las previsiones recogidas en el mismo y las normas vigentes".

Y para rematar, se atreven a decir que el nuevo PGOU servirá para crear no sé cuántos miles de puestos de trabajo, cuando al evaluar las inversiones previstas en el Plan, señala el Interventor que el documento de estudio económico y financiero se ha limitado a evaluar únicamente aquellas inversiones cuya iniciativa sea de la Ciudad. Obviando totalmente aquellas otras que serán desarrolladas por la iniciativa privada y este grave hecho, les dice el propio Interventor, contraviene la previsión recogida en el apartado 3 del artículo 42 del Reglamento de Planeamiento, que exige la determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar; es decir, eso de no tener en cuenta las inversiones que serán desarrolladas por la iniciativa privada contraviene la ley, dice el Interventor que es ilegal; eso tiene una gravedad extrema, Sr. García.

Asimismo, hemos encontrado muchas contradicciones en el Plan, por ejemplo: en el documento afirman que uno de sus objetivos fundamentales será la concepción del transporte público urbano como parte integrante del modelo urbanístico general, pero, sin embargo, no hay esquemas de recorrido para autobuses, ni para bicicletas, peatones, etc... ni sobre el terreno, ni elevado.

Por otra parte, el informe de sostenibilidad ambiental del PGOU señala como uno de los objetivos la sostenibilidad desde el punto de vista energético, pero, sin embargo, no se ha

previsto ningún proyecto para la puesta en marcha de otras instalaciones de energía que respeten el medio ambiente y se integren en el paisaje de nuestra ciudad. Ya que como se reconoce en el documento una de las principales actividades que contribuyen a una mayor emisión de gases de efecto invernadero son las actividades industriales del sector energético, debido a la central térmica propiedad de Endesa.

Por todo ello, en estas condiciones en la que se encuentra el PGOU desde mi Grupo vamos a votar en contra de someterlo a periodo de información pública el documento de adaptación y revisión del PGOU.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Esta revisión y adaptación del PGOU de nuestra ciudad surgió como otros tantos asuntos de una forma improvisada y confusa. En agosto, del año pasado, se anuncia que se va a solicitar la revocación de la aprobación inicial que, ya tenía esta revisión, nosotros nos preguntamos qué importantes tenían que ser las razones para de esta manera renunciar a todo un año de trabajo y al coste económico que ese año llevaba.*

Se anunció la revocación y también, como ya viene ser costumbre en este Gobierno, al poco tiempo se anuncia que no se va a revocar, que se pide anular la revocación a la aprobación inicial.

Y ustedes se marcan un objetivo ambicioso, que no quiero dejar de subrayar, ustedes vienen aquí con intención de obtener la unanimidad de todos los grupos, respaldando este Plan, nosotros nos sumaríamos a esa unanimidad si nos diesen, evidentemente, motivos.

Usted también ha hablado de las sucesivas negociaciones con los partidos políticos, con nosotros no, tuvimos un primer contacto que fue una presentación del Plan, una declaración de intenciones y se prestaron los técnicos a ofrecer toda la información y ahí estaban para responder a todas nuestras preguntas. Después ha habido dos comisiones informativas, creo recordar, de quince minutos; yo creía que la que se celebró el último día iba a tener un contenido didáctico, porque así lo exigía el Plan, más que nada porque ustedes querían la unanimidad de los grupos. Y aquí estamos con una cierta confusión.

Usted ha hecho una relación de actuaciones, no sé si los aquí presentes se habrán enterado mucho, si el público se habrá enterado mucho, no olviden que tienen nueve tomos encima de la mesa que pueden examinar con toda la tranquilidad y los técnicos están dispuestos a contestar a sus preguntas.

Nos estamos jugando el futuro de la Ciudad, porque en el PGOU se hablan de infraestructuras, de equipamientos, de desarrollos urbanísticos, de las correcciones que hay que aplicar y de hacia dónde queremos ir con nuestra ciudad. Usted no ha hablado de las necesidades que tiene el desarrollo de la ciudad, de las prioridades que el PP considera que hay que poner por delante de otras, porque todas no se pueden, de qué líneas de actuación urbanística y de infraestructuras se han seguido, y de cuáles son los criterios, no las resoluciones concretas, sino los criterios que se han seguido para responder a los intereses particulares, y para asegurar, y salvaguardar los intereses generales.

El Plan llega a este Pleno con precipitación y un cierto eje de desesperación, no puede tener otro nombre el que sin rubor alguno lo acompañen con dos documentos que casi me sonrojan, porque ustedes piden un informe medio ambiental a la consejería correspondiente de la Ciudad y que les contesta: ‘Mire, nosotros no somos los competentes para extender ese

informe'. Y ustedes incorporan un informe relativo al estudio económico y financiero del PGOU —que, evidentemente, forma parte del Plan— del Interventor que es demoledor, ¿cómo han tenido la vergüenza de traer aquí el Plan con este informe por delante? Porque les dan por todos los lados, en este caso no queda más que felicitar a la Intervención, también por su rapidez y dedicación, porque ustedes les piden un informe un viernes y cuatro días después ya lo tienen fechado. Evidentemente, como el propio informe dice de lo primero que se quejan es de la falta de tiempo que han tenido, pero parece ser que lo tienen muy claro.

Vapulean este estudio económico y financiero en todos los aspectos, desde el punto de vista formal dice: 'Desconocemos la fecha y desconocemos quiénes el autor, porque viene sin firma'. Desde el punto de vista legal, ya se han indicado aquí, dice: 'Algunos de los contenidos que debería tener este estudio económico...'— contenidos importantes, porque hace referencia a la financiación privada —, de eso no se dice nada, cuando la ley dice que esas previsiones económicas de inversión privada aparezcan recogidas también en este estudio.

En cuanto a la financiación que aporta la Ciudad, dice, de los ocho años sólo se habla de los cuatro primeros. En relación con el coste del suelo, dice: 'No ha podido ser constatado los valores que en este estudio se contienen'.

En lo que hace a los recursos que puedan provenir de los futuros presupuestos de la Ciudad, algunos ejecutados completamente desde el año 2014-2021, lo que hacen es una proyección de los presupuestos para estos años que no está explicada ni en cuanto a los factores, ni en cuanto a las previsiones económicas. La Intervención les causa extrañeza la forma cómo han proyectado los presupuestos hacia el futuro.

Esto es un auténtico muro imposible de atravesar, dice: "El estudio no se corresponde con el Plan de ajuste en vigor". La conclusión es evidente, al haberse partido de una base incorrecta todas las demás magnitudes se encuentran desvirtuadas con importantes desviaciones. Es más, les dice: 'Que la aprobación de este estudio económico de aceptarse las previsiones contenidas, en este documento, será preciso realizar las modificaciones pertinentes del citado plan de ajuste y someterlo a la aprobación del Ministerio de Hacienda'.

Hacen una previsión con una horquilla entre 30 y 130 millones de euros, para financiar las actuaciones recogidas en el PGOU, no se trata de pintar y dar color, y les dicen: 'Que las previsiones no se corresponden con el plan de ajuste, con el que sólo llegaríamos no el mínimo de los 30, sino un máximo de 16 millones'. Finalmente, lo que hace el impacto de estas actuaciones en la Hacienda local, dicen: 'Que ni siquiera el mantenimiento de los servicios previstos se podrían financiar y que las previsiones se antojan aventuradas, y sin ninguna precisión'. Ya digo, yo me maravillo que hayan sido capaces de incluir este informe dentro del expediente y pedirnos que aprobemos inicialmente el Plan, imagino que me va a decir que todo esto se va a corregir en este periodo de información pública.

A la vista de esto, el PGOU las correcciones que incluye ahora mismo este Plan son auténticos castillos en el aire, las infraestructuras son dibujos en papel, las comunicaciones, los servicios, todo el desarrollo urbanístico actualmente podemos decir que carece de la financiación necesaria, por lo menos carece del estudio que prevea la financiación y nos piden que demos la aprobación. Yo no le voy a anunciar todavía el sentido del voto de Ciudadanos, porque voy a esperar oírle hablar, pero, desde luego, el panorama es bastante negro a la hora de obtener esa unanimidad deseable, por lo menos de palabra."

Sr. García León: *“Los cuatro grupos de la Oposición se han centrado en dos informes, en el informe de sostenibilidad ambiental y en del estudio económico financiero, eso es lo único que han leído de nueve tomos del Plan, los únicos deberes que han hecho para venir aquí a rebatir un Plan de nueve tomos, que ni siquiera se han acercado a leer durante todo este tiempo de puertas abiertas, de acercamiento y demás.*

Tenemos 13 votos, no necesitamos más, pero hemos hecho un esfuerzo y lo seguiremos haciendo por acercarnos y por la identidad y la importancia que supone un documento de interés general para esta Ciudad, hemos abierto las puertas y hemos tendido la mano.

Sin embargo, de las entidades públicas y privadas sí ha habido esa colaboración de acercamiento que hemos pretendido y que han servido para mejorar el Plan.

Entrando o intentando defender cada una de las posturas por Partido, empezaremos por el orden: primero, PSOE, era previsible y así vaticinaba que iba a centrar su discurso en el tema económico, está claro, porque es el único tema que domina de todo lo que supone un planeamiento general de ordenación urbana, del resto creo que no tiene ni la más remota idea. En cuanto a lo que es el estudio económico y financiero, hay que leerse el tomo 1 que consta de más de 200 páginas, no han leído nada, solamente lo del Interventor, en él consta y haciendo de una manera somera la evolución económica de la ejecución de las obras de urbanización incluida en los dos cuatrienios, en suelo urbanizable programado y suelo urbano, y las inversiones públicas y privadas. Está claro que se tiene que hacer en ocho años, porque es lo prevé la ley y se divide en dos cuatrienios porque es la forma de organización seleccionada.

Se refleja un estudio pormenorizado de los costes e ingresos derivados de la puesta en servicio del suelo urbano y urbanizable sometido a las actuaciones de transformación urbana, la sostenibilidad económica del PGOU queda garantizada, pero hay que leerse los 200 folios.

En cuanto al informe de sostenibilidad ambiental, lo he dicho en el discurso, no es que nosotros no supiésemos que había que introducir la Ley 21/2013, sino que nosotros en el trabajo realizado con anterioridad, como era anterior a esta ley que sale el 12 de diciembre de 2013, ante la imposibilidad que había que actualizarla, como no podía ser de otra manera, nos dirigimos al MAGRAMA y por eso hay un oficio que hemos introducido de su director general de evaluación ambiental en el que dice que no es necesario que lo cambiemos, porque lo hicimos en la Ley 9/2006 y se hizo con anterioridad a la iniciativa legislativa; es decir, antes de 12 de diciembre de 2013. Eso no lo hemos hecho por capricho, sino para poder rebatir cualquier argumento que dijera en contra; por tanto, el informe de sostenibilidad ambiental que hemos aportado es el correcto y obedece a la legalidad vigente.

Respecto a PROINTEC el trabajo que realiza nunca lo hemos calificado como malo, sin esa base no hubiéramos podido realizar el trabajo que está presente. Ese trabajo sirvió de cimientos y de ese trabajo surgieron 176 alegaciones, para transparencia, para legalidad, para mejorar el trabajo, consideramos que eran sustanciales y queremos exponerlas públicamente, pero además señalar que hay doce novedades legislativas y como tal, refuerza la opinión de considerarla como sustanciales y exponerlas públicamente, para que pueda alegarse en el

documento en su totalidad. Es decir, damos una nueva oportunidad a esa participación que tanto venimos solicitando.

Por tanto, no puedo más que volver a agradecer el trabajo realizado por la anterior Consejera y por todo el equipo técnico que participó.

En cuanto al catálogo, los únicos criterios utilizados son criterios objetivos y de precisión; por ello, establecimos los tres grados: integral, estructural y ambiental, que además de indicar los usos a realizar, te dicen también las obras posibles que se hacen en cada uno, por tanto, hay precisión y concreción que antes no había y sí lo hay en este nuevo plan.

En cuanto a las viviendas dice que el censo baja, yo he preguntado y el censo no ha bajado, ha aumentado un poquito desde 2010-2015 ha aumentado poco, pero actualmente está en 84.519, no ha habido descenso. Lo que no puede negar que no hay necesidad de vivienda en Ceuta y en ello estamos, buscando más zonas residenciales para que vengan reflejadas en el PGOU, ya sea por iniciativa privada, pública o iniciativas sociales, pueda cumplir con el objetivo de más viviendas para los ceutíes.

En cuanto a aumentar un piso a las viviendas, pues, es una forma más de conseguir más viviendas, pero lo vamos a hacer allá donde pueda ser legal, no vamos a permitir que se construya una planta más en cualquier lugar sin ningún tipo de orden.

En cuanto a la falta de participación, decir que por parte del Partido Socialista no se presentó ninguna alegación, ni tampoco hemos recibido propuesta, ni ha habido colaboración, ni consulta, hemos abierto la oficina y cuando vinieron es porque nosotros les hemos llamado, incluso la segunda vez que usted vino por iniciativa propia fue un ambiente de trabajo bastante cordial y, sin embargo, después salió hablando de cosas que en ningún momento se pronunciaron en aquella reunión.

En cuanto a la ineficiencia y las prisas, tenemos que someternos a una serie de plazos, pero esas prisas que no han sido tantas como señalan, es la que ha llevado a que muchos funcionarios de esta Casa hayan tenido a bien a renunciar a sus vacaciones y a echar las horas extras necesarias, viniendo por la mañana y por la tarde; así que mi agradecimiento más sincero a todos ellos.

Por último, decir también que ha habido distintas consultas al Ministerio y piensan muy diferente y son técnicos especializados en la materia en toda España, y me guió más por el sentido de su criterio que por el que me acaban de mostrar aquí.

En cuanto a Caballas, empieza diciendo que se trata de un documento estrictamente político, no puede disentir más de esa afirmación, desde luego que tiene un carácter político, como todo lo que tratamos aquí, ahora me gustaría verle a usted y a todos los políticos que usted quiera, redactando un plan, no creo que de los nueve tomos hubieran redactado ni siquiera uno, hacen falta cinco y son técnicos necesarios que después entre distintas opciones que se presenten, es verdad que hay una iniciativa política para elegir dónde encaminarla. Nosotros somos los que tomamos las decisiones y hemos tenido en cuenta mucho de las peticiones que ha habido. Es cierto que Caballas presentó una alegación y sí se ha mojado mucho más a la hora de proponer, decir, prestar su colaboración o incluso dar su opinión en cuanto fuese negativa, pero es que está alegación que tengo aquí ha sido muy considerada y aceptada en gran parte de ella.

Dice: 'Corregir el plan aprobado inicialmente', no creo que haya sido una corrección, creo que ha sido una mejora, ha servido de cimientos para mejorar y seguir trabajando en aras de poder traer la revisión que hoy aquí traemos. Recordemos que hemos tenido que llevar todos los acuerdos supramunicipales, la novedad legislativa que han sido hasta doce y todo ello de cara a poder conseguir la aprobación provisional.

Por tanto, creo que todas las afirmaciones que ha realizado creo que es una pequeña falta de respeto hacia la Institución y los propios técnicos, que han trabajado duramente en la redacción del Plan.

En cuanto a que no hay motivación, 176 alegaciones que hemos escrito en lo que hemos querido oportuno, sí es verdad que en algunas es escueto y que no tiene toda la literatura que gustaría, pero recuerdo que el PGOU es la representación en unos planos de lo que en él se aprueban, no en un texto; o sea, que para entenderlo hay que extender el plano y ahí se puede ver.

En cuanto al barrio de Las Latas, en su alegación habla algo relacionado de que había que expandir el Puerto y había que acercarlo al entramado urbano, y es esto mejorado lo que se pretende allí. El barrio de Las Latas es una zona que ha crecido sin el desarrollo urbanístico necesario, allí lo que se pretende es gestionar y para gestionar mediante expropiación, las personas que están allí viviendo o tengan un negocio, por un interés general de la Ciudad crear un vial y darles a ellos su espacio o indemnizarles lo que les corresponda, para integrar esa parte de la ciudad, permitir un vial que sin duda alguna va a permitir ampliar el desarrollo urbanístico en una zona portuaria.

En los próximos cuatro años se va a gestionar y si no es suficiente, se alargará el tiempo que sea necesario, para conseguir una realidad necesaria para Ceuta.

En cuanto a la Loma de Las Lanzas solicita que pongamos una edificabilidad del 0,88, que actualmente se cuenta 0,33, en la exposición inicial dije que allí se va a realizar una actuación no solamente residencial, un 50% residencial y otro de uso de actividad económica.

Respecto a los equipamientos necesarios, sin embargo, se olvida que en la zona de Las Lanzas y del Príncipe, de los equipamientos que son necesarios, si nosotros permitimos que la edificabilidad y la densidad de población se dispare al 0,88 nos tendremos que olvidar por completo de zonas verdes, de equipamientos, de colegios...

En cuanto a Defensa nosotros hemos puesto en el Plan todos los terrenos afectos a la Defensa Nacional y ellos dicen que esos son terrenos afectos a la Defensa, nosotros no podemos cambiar eso a día de hoy, tenemos solamente la vía de convenio, y se está trabajando, pero, quizás no dé tiempo para llevarlo en este Plan, porque eso conlleva un procedimiento mínimo de seis meses que desde Sevilla desafecten ese terreno que ya no es interés de Defensa Nacional.

Después el Ministerio de Hacienda unos seis meses mínimo para que lo desafecten y nos puedan permitir que sea titularidad nuestra. Además, normalmente nos suelen pedir una cuantía económica a cambio. Entonces, creo que esto requiere un tiempo necesario ya sea después de la aprobación del Plan, para conseguir defender los intereses reales de la Ciudad y no llegar a cualquier convenio acelerado en aras de conseguir ponerlo en este plan.

Sin duda, el futuro de esta ciudad responderá entre las necesidades de conseguir terreno y será con el ejército, ya lo hemos conseguido en distintas ocasiones y seguiremos consiguiéndolo. A día de hoy lo que viene reflejado en el Plan es qué terrenos está adscrito a Defensa Nacional, porque se trata de una competencia supramunicipal que estamos obligados a cumplir y que de poner allí lo que nosotros hubiéramos creído oportuno y quitarle el terreno a la Defensa, hubiera supuesto que en aprobación definitiva hubieran dicho que no y todo este plan no se podría aprobar, porque la fase final de este Plan es Madrid quien decide, y si no tenemos todas las supramunicipales bien atadas nos lo denegarán.

En cuanto a la especulación y pelotazos, aquí habla usted todo lo que ha querido y más, pero si usted cree que aquí hemos pegado algún pelotazo o que estamos favoreciendo a algún inversor, aparte de denunciarlo aquí, puede ir al Juzgado y denunciarlo, porque aquí no hemos favorecido a nadie, ni hemos pegado ningún pelotazo. Aquí lo que hemos hecho es planeamiento, gestión, visión de futuro e intentar llevar la realidad del futuro urbanístico de Ceuta a los planos, pelotazos no.

Monte Hacho, decía que había que intentar evitar el desarrollo de suelo urbano, es decir, que había que preservarlo; es verdad que hay una zona residencial en Huerta Solís, pero el resto hemos considerado para su preservación considerarlo suelo no urbanizable. Y eso se ha compensado con suelo ya urbanizado en la Loma de las Lanzas, para tener la preservación del Monte Hacho.

En cuanto al Puerto, a parte de la inversión que pretendemos, sí que ha habido desafectación tanto de las viviendas (Junta Obra del Puerto y del Chalet) y esto ha sido por la normativa Orden Ministerial del 2015, que nos lo permitía hacer, antes no lo podíamos hacer; ya expliqué a Ciudadanos, el Puerto depende de un plan especial y este plan es competencia de ellos, que es verdad que después lo aprobamos aquí, pero ya lo he dicho antes: tendrá que haber cierta coordinación en su redacción entre ambas administraciones.

La red de comunicación de barriadas, Puerto y Frontera, la primera está en licitación que es la parte de la Frontera hasta la rotonda del Hospital, es una realidad en un futuro próximo, la otra que es la misma propia del Puerto y la intermedia es la que usted ha podido criticar, va a haber un conexión de Frontera-Puerto y en esa conexión mediante viales se va a permitir todas las conexiones transversales entre barriadas, porque sí es cierto, no solamente necesitamos un vial que conecte Frontera-Puerto, sino que se necesita transversalmente todas las comunicaciones necesarias, para que las barriadas se sientan más comunicadas, y así va a ser, y así viene reflejado.

En cuanto al Instituto del Brull o Ibarrola, creo que usted da aquí un mensaje negativo de lo que realmente es una noticia en positivo: se va a construir un instituto en Ibarrola y no va a ser en el Brull, pero se va a construir que es lo que necesitamos, ¡qué más da dónde está ubicado! Otra vez entramos dentro de las competencias supramunicipales, nosotros no vamos a financiar ese instituto, lo va a hacer el Ministerio. La zona del Brull ahora tenemos la disponibilidad para utilizarla para otro equipamiento y se va a cambiar en el siguiente tramo, que es el de aprobación provisional, va a ir una parte para vivienda y otra para dotación o equipación que será necesaria para la ciudad.

MDYC, yo me he hecho un lío con lo que ha querido decir y parece ser que yo le he liado a usted, vamos a desatar este entuerto: esto es la aprobación de la revisión a la

aprobación inicial, lo que está aprobado no se puede devolver a aprobar, entonces aquí lo que traemos es la revisión de aquella aprobación y esta revisión la vamos a aprobar. Es un trabalenguas, lo sé, ya se aprobó inicialmente, hemos pretendido una revisión de aquella aprobación y eso es lo que traemos hoy a Pleno.

En cuanto a que considera que el Plan es una chapuza, vuelvo a decir que ha habido poco trabajo por parte de su Partido, creo que no se han acercado nada más la vez que los hemos llamado nosotros a la oficina. Creo que ha habido carencia de propuestas y creo que durante este tiempo hubiéramos tenido a bien explicarle, a colaborar y a recibir toda las inquietudes o sugerencias en cuanto a términos económicos o cualquier parte del Plan. De hecho, el día que vinieron presentaron distintas aportaciones como que querían ganar terreno al mar, algunas alegaciones en concreto, y estuvimos hablando, pudiéramos habernos reunido todas las veces que hubiesen sido necesarias.

También se han centrado principalmente en lo que han hecho Ciudadanos y PSOE, que es el estudio económico y financiero y el informe de sostenibilidad ambiental, creo que con la explicación que he dado antes, podría ser válida para ambos Partidos.

En cuanto a los puestos de empleo que se han anunciado, ha venido en prensa, de mi boca no ha salido el número de empleos que van a salir, se hablan de empleos futuros. Son previsiones que se hacen en un plano donde va a haber zona residencial, no sé ni cuándo, no cómo, lo va a haber y será de forma progresiva; nosotros prevemos la construcción de 509 nuevas viviendas de protección oficial, también pretendemos la construcción mediante un protocolo con el Ministerio de Fomento de otras 500, vamos a empezar por un bloque de 90, que no se inicia ya porque un Gobierno en funciones no está capacitado, no tiene la competencia de firmar un gasto plurianual, por eso hay que esperar a que se forme un nuevo Gobierno Central.

En cuanto al informe del Interventor, el día de la comisión tuve que disculpar en nombre del Interventor a que tuve que llevar el informe bueno, porque por un error de impresión aportamos al expediente el informe anterior de la aprobación inicial que se trajo en agosto de 2014, tiene una gran parte en común, sobre todo, el principio de la intervención, imprimieron el que no era y yo tuve que llevar una copia a cada uno pidiendo disculpas y se aportó; o sea, que en cierto modo tiene ciertas correcciones que se deberían tener en cuenta.

En cuanto al transporte público, se trata de una cuestión más bien de gestión y económica, más que de plan. Hace poco trajimos a iniciativa de Caballas una petición de realizar un carril bici y ese proyecto está realizado, y esperamos poder implantarlo, no se va a dibujar en el Plan hasta que no se decida cómo se va a hacer, porque tenía ciertas dificultades por el terreno. Repito, que es una cuestión de gestión y económica, como puede ser cambiar los tipos de autobuses que contaminarán menos y demás.

En cuanto a Ciudadanos, pues, sí, he invertido mucho tiempo en la unanimidad, ya venía esta mañana pensando que no creía que íbamos a conseguir los votos unánimes, creo que al menos lo hayan apreciado, ha sido una intención, está claro que no he conseguido cautivarlos, no voy a conseguir la unanimidad, porque ya varios partidos han dicho que no, pero era la intención. Tenemos 13 votos, podíamos haber cerrado las puertas, no dar ninguna explicación y olvidarnos que existe un partido de la Oposición, y no ha sido nuestra intención.

También dice que en la comisión no fue didáctica, es que no era una clase de universidad, allí veníamos a dar explicaciones de las inquietudes que ustedes tuvieran. Nosotros entregamos un CD el plan anterior y el actual, y esperamos que fuera un trabajo realizado por los distintos partidos para que cualquier problema se pudiera debatir ahí, no es que nosotros explicáramos en una pizarra el contenido de nueve tomos.

En cuanto a las reuniones, la única reunión que hemos tenido con Ciudadanos ha sido a petición nuestra, tuvimos una ronda y enseñamos las puertas abiertas, no ha habido entendimiento, quizás, tenía que haber estado llamando constantemente a la Oposición, pero hemos estado muy ocupados, no solamente con la Oposición, sino con los organismos públicos y privados.

Hemos echado de menos más propuestas y más intención de colaborar, al menos Ciudadanos me ha dado la oportunidad en varias ocasiones a expresar distintas motivaciones del PGOU a través de sus propuestas e interpelaciones en este Pleno y eso ha sido de agradecer, porque me han dado la oportunidad para ir informando de que hemos ido avanzando en distintos puntos.

En relación a los criterios que hemos seguido han sido dos: la legalidad y el interés general.”

Sr. Hernández Peinado: *“Sr. Consejero, usted está limitado para hablar del PGOU, usted está presentando sus propias limitaciones, porque este PGOU depende del Ministerio de Defensa, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de la Autoridad Portuaria y del Ministerio de Fomento, estas Instituciones tienen copadas la mayor parte del territorio de Ceuta y usted sólo decide de una parte del territorio muy restringida. Y si usted tiene limitada su capacidad de decisión, los empresarios de esta ciudad están esperando a ver si sale esto gracias a usted, pero dígales que usted no tiene las competencias en Urbanismo, dígale usted que es Madrid quien decide y por ese filtro tiene que pasar obligatoriamente.*

Y nosotros estamos convencidos que este PGOU no va a salir adelante, porque Madrid se lo va a echar para atrás, por ejemplo: el Ministerio de Defensa, ya se ha pronunciado, no va a pasar por el vial, ni tampoco se va a hacer en su zona una pista de atletismo.

Mi Grupo planteó en su día el proyecto de la carretera Puerto-Frontera, se recoge en el PGOU un vial que sale del Quemadero hasta las naves, pero nuestro proyecto ya lo desechó el Ministerio cuando es una vía de conexión fundamental para la Ciudad. Realmente, Sr. Consejero, esto que se está produciendo aquí es una falsa, porque decide Madrid.

Llevan ustedes once años con este documento, mucho tiempo, desde el 2005 y ¿cuánto se ha gastado? Nosotros estimamos que más de un millón de euros, confírmelo por favor, estoy esperando ese dato, se lo he pedido anteriormente. Es decir, que todo esto supone pérdida de tiempo, dinero y esperanza para los ceutíes.

Con respecto al informe de la Secretaría General, he de decirle que este Grupo Parlamentario no ve ningún informe jurídico, porque no se justifica que haya una viabilidad legislativa, se limita única y exclusivamente a transmitir el informe anterior.

Con respecto al informe del Interventor, habla del poco tiempo que ha tenido, efectivamente, hacemos frente común con el resto de compañeros de la oposición que ha

expuesto este extremo, y se echa en falta precisamente una comparativa del Plan de Inversiones y el Estudio Económico Financiero. Y no dice en ningún momento que el PGOU se pueda llevar a cabo, yo no lo he leído en ninguna parte de ese informe.

Hay otras cuestiones que hay que resaltar, Sr. Consejero, usted no clarifica lo suficiente qué va a pasar con ese suelo militar, hace una serie de planteamientos, de posibilidades, de posibles escenarios, pero no concreta nada.

Y otra cuestión fundamental ¿qué va a ocurrir con las expropiaciones? En los años de Gobierno del Sr. Vivas, tan sólo hubo una expropiación que costó 600.000€ y si en estos quince años sólo ha habido una que, por cierto, empezó por 60.000 € y al final 600.000€, error tras error, esto supone pagar diez veces.

Lo que le pedimos desde mi Grupo es que reflexionen, sean sensatos y no aporten un documento con tantos defectos, hecho a la talla de no sabemos quién o quiénes, pero, desde luego, esto no parece ser un PGOU hecho para Ceuta. Un Plan a prisas, sin focalizar y además con un informe que cuestiona la validez de la memoria.

Usted, Sr. Consejero, habla de que no hemos leído los tomos, ¿usted qué sabe lo que hemos leído? De todas formas, lo primero que hay que leer los documentos que acompañan al expediente, entre otros el informe de la Secretaría General y de la Intervención.

Y, Sr. Consejero, le voy a decir una cosa y se lo digo del ámbito de su gestión política: ‘Dígame de qué presume y le diré de qué carece’. Para usted todo es correcto, aunque esté mal y se salte la normativa, usted trae un discurso estructurado y no sale de dicho discurso.

Usted habla de que nosotros sólo hemos estado en dos reuniones, usted estaba presente en ambas reuniones y me daba la impresión que usted actuaba como comisario político, incluso usted — en alguna intervención mía— en alguna pregunta que yo le planteaba a los arquitectos, usted decía que por qué daban tantas explicaciones, yo alucino con usted.

Y dice usted que ya tienen 13 votos, esto demuestra poca calidad democrática y lo que sí demuestra es mucha soberbia política. Además, nosotros consideramos que hay cuestiones que no se recogen, como la rehabilitación para las edificaciones y barrios, los famosos ARIS.

Y qué pasa con la Ordenanza ITE (Inspección Técnica de Edificios) planteamos una propuesta en el año 2012 para su cumplimiento y hasta la actualidad no han hecho nada. ¿Y qué van a hacer con las obras ilegales? ¿Ha incluido en el Plan de Inversiones los realojos y demoliciones? ¿Se ha previsto algo al respecto? ¿Han previsto para conservación y mantenimiento de viales o se tienen en cuenta las ordenes de ejecución subsidiarias? ¿Se recoge esto? Desde luego, Sr. Consejero, esto es un auténtico paripé y ustedes no tienen interés ninguno en aprobar un PGOU nuevo y me reafirmo en el voto de mi Partido, decimos: no.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Sí, Sr. García, que malo es defender las cosas sin tener argumento, difícil.*

En primer lugar, lo que ha hecho ahí es leer de manera troceada el documento del Plan General, su aprobación política a su intervención es mínima. Usted no está transmitiendo ni su opinión ni la de su Partido, porque no la tienen, usted ha comentado la opinión del

arquitecto municipal, no es la suya, por eso balbuceaba usted cuando leía y no explicaba bien las cosas.

A mí me parece que su respuesta de su segunda intervención: esa salida de acusarnos a que no hemos leído los documentos, vaya usted en otra dirección, le pondré un ejemplo: usted sabe que en ese documento que está ahí, ustedes dicen que el edificio de la UNED está operativo, usted dice que la Consejería de Empleo está en el Ceuta Center, dicen que el Instituto de Idiomas está en la Pza. Vieja, lo pone ahí por error, porque no lo han leído, sino usted mismo hubiera cogido la ficha y hubiera dicho que hace varios años que esto se ha trasladado al Campus, cambien ustedes la ficha.

Dice usted 'las alegaciones', nosotros hemos presentado una alegación con quince puntos, en lugar de quince alegaciones, de los quince puntos ustedes han recogido uno, como ya ha desgranado ahí que todas nuestras propuestas que han sido desechadas, pero, uno y todas las demás desechadas.

Usted tiene un problema, Sr. García, es ¿cómo definiendo yo determinadas cosas viniendo de dónde vengo? Y me explico, dice usted: 'Yo no puedo ordenar el territorio de Defensa porque no soy competente'. ¡Qué barbaridad!, pero si en el documento que aprobamos en el 14 y que ustedes aprobaron, sí lo hizo, ustedes tenían una ordenación de la parcela donde va el Cuartel Fuente Espiga y el Fischer, dos parcelas de las mejores que hay en Ceuta, y ¿sabe usted qué ha pasado? Ha desaparecido, por orden directa del Ejército. Diga usted, que por algún motivo, que ustedes no explican, han cambiado de opinión o ¿está usted diciendo que el Plan que estamos revisando era ilegal? Si era legal, usted sí puede.

Algo parecido cuando nos ha acusado usted de la edificabilidad del Príncipe, nosotros proponíamos que se ampliara la edificabilidad de Las Lanzas, porque nos parece que hay que buscar una salida a esa aglomeración y a ese problema. Dicen ustedes que es imposible, pero es que estaba aprobado, si es que en el Plan que hoy estamos revisando la edificabilidad era 0,88 y ustedes la han reducido a 0,55. No diga usted que no puede hacer lo que ya estaba hecho, porque entonces podían antes, pero, claro, como son los mismos se autoenmiendan.

Motivar las decisiones políticas, no es una cuestión de con descendencia o de matiz político, es una obligación legal, usted cada vez que toca el Plan General tiene que motivarlo, usted tiene la obligación en un documento de motivar suficientemente por qué hace las cosas.

Y le explicaré ¿por qué la ley exige la motivación? Usted me ha dicho que vaya al Juzgado con un pelotazo, le voy a poner un ejemplo y usted me entenderá: en la parcela que está en la Avda. España, es una parcela destinada a uso económico en el Plan, dice su propietario que no le es rentable, que ahí hay mucha oferta económica y quiere uso residencial, y dice usted: 'Vale, uso residencial'. 29.000 metros cuadrados de edificabilidad con su decisión. Le ley le obliga a motivar eso y la motivación es lo que diferencia el pelotazo del interés general, cuando hay suficiente motivación, ese enriquecimiento de ese propietario que pasa de tener nada a tener 29.000 metros cuadrados de uso residencial, es decir: un pelotazo, si usted no lo motiva, incurre usted en una ilegalidad, si usted lo motiva es una cuestión de planeamiento. A veces usted no es consciente de que es Consejero de Fomento, las tertulias están bien, pero usted está representando al Gobierno de la Ciudad.

Y tengo más, estas recalificaciones de decenas de metros cuadrados, hechas sin motivación, se llaman 'pelotazos', exactamente igual que el de Cepsa y de Ducar; lo que es

ilegal es cobrar dinero por dar pelotazos, yo eso no lo puedo demostrar, claro que no, y además espero que no; entonces usted es tonto, malo o tonto, pero ninguna de las cosas me vale, ¿usted cómo le regala a un propietario particular 29.000 metros cuadrados de edificabilidad en mitad de Ceuta? Diciendo en una frase: “Lo consideramos oportuno”. ¿La Institución también lo considera oportuno? Esto no se puede tomar con esta frivolidad.

Estoy convencido que estos doce compañeros suyos que le van a votar, incluido usted en algunos casos, no saben lo que están votando. ¿A usted le parece bien que esta parcela en Benítez que llevan intentado recalificarla hace años, que hoy usted con un renglón diciendo ‘lo consideramos oportuno’, recalifique otros 20.000 metros cuadrados para uso residencial, esto es normal? Ustedes en una parcela han dado un coeficiente de edificabilidad de 4,29, diez plantas y dicen: “Lo consideramos oportuno”.

No tengo por qué dudar de usted, el día que tenga motivos para hablar de usted o de su honradez, se lo diré, de momento no los tengo. De momento, se me hace esto mucho más incomprensible, porque hay alguien que le está engañando o son unos irresponsables. Le digo más, si llegado el caso se entiende que por el interés general hay que poner uso residencial, que puede ocurrir, habrá que pactar las sesiones para la Ciudad, más allá de las legales, estamos hablando de decenas de millones de euros, Sr. García, esto ustedes lo traen como algo menor y esto es un movidón, en todos los sentidos.

Aquí están nuestras propuestas, nuestros discursos, nuestras ideas, pueden ser buenas, malas o regulares, pero dedicación la que haga falta. Ustedes no están en esto, ustedes están en el deprisa-deprisa, por las razones que sean; y a nosotros no nos da igual, creo que nos entiendan, no estamos en contra de nadie, intentamos hacer las cosas bien.

El tema de Defensa, mire usted, los datos son los datos y le he dicho antes que no hayan ganado un metro desde el año 2010 hasta ahora, con su técnica del convenio, es que la última vez que lo ganaron le costó a esta ciudad 11.000.000 € ¿sabe usted lo que hicieron? Le voy a explicar: un suelo de Defensa lo recalificó el Ayuntamiento a residencial y después se lo compró, en lugar de 200.000 € por 11.000.000 y eso sirvió de momento para que fueran a poner un instituto. Y en el documento que aprobaron han dicho que va un instituto, no nosotros y que anteayer han dicho que no, nada más; es la única infraestructura que ustedes contemplan, no sé si por falta de criterio, porque no lo tienen o no han definido la localización de los equipamientos.

Y dicen: ‘Hemos pensado que ponemos sólo uso dotacional y así ganamos en flexibilidad para acometer de manera más dinámica las cosas...’, es decir: un cuento chino. Y les he puesto el Brull, porque es la única infraestructura que ustedes han contemplado de manera clara, la única que usted ha puesto con su nombre y apellidos en su documento, y que anteayer el Presidente le dijo que no. Esta es la realidad, Sr. García, si fueran sensatos, y créame que deberían serlo, esto quedaría sobre la mesa, de manera pacífica, sin enfado, sin que ustedes tomaran esto como una agresión, que de verdad que no lo es.

Nosotros tenemos mucho interés, porque nos parece que el PGOU, dentro de cierto escepticismo, es un documento que puede ser útil, pero esto no, esto no vale para nada y ustedes lo saben.”

Sr. Mohamed Mohamed: *“Este Plan, como he dicho antes, es una chapuza de Plan. Dice usted que ha sido una chapuza, porque ha habido poco trabajo por nuestro Grupo, ¿no*

habrá sido por su parte el poco trabajo? Usted es quien no ha trabajado el PGOU ni se lo ha preparado mínimamente. Además, no se esconda detrás de los técnicos ni intente patrimonializarlos, los técnicos no son suyos, son funcionarios, ni intente desviar la atención con los técnicos, porque quien no se ha preparado el documento es usted.

¿Usted cómo ha interpretado el informe del Interventor? Usted dice que hay un informe bueno y otro malo, si hay bueno y malo es porque el malo no le ha gustado a usted, porque es el mismo informe que aporta el Interventor. El propio Interventor les dice: “Las previsiones económicas tal y como se ha realizado en el documento de estudio económico y financiero contraviene la ley”. Y dice usted que sólo nos hemos fijado en el informe del Interventor, si es que sólo con este informe se podría echar para atrás este Plan.

Por otra parte, esa arrogancia por su parte de atreverse a decir que con trece votos les basta, creo que después le regañará alguien o eso quiero pensar. Incluso me parece contradictoria por su parte cuando decía que quería un consenso y una unanimidad, esa arrogancia dice que le importa muy poco la opinión de la ciudadanía.

Por otro lado, me parece contradictorio el que asegure que ha habido participación, para la elaboración del PGOU, pese a desear contar con la opinión de todos los agentes sociales..., a pesar de eso, en realidad no ha habido posibilidad de participación, por ejemplo: el equipo de profesionales de Arquitectos, que ya mostraron su indignación en el anterior Plan del 2014, que fue retirado, y que ahora vuelven a quejarse por no haberse contado con su opinión en ningún momento, hasta el extremo de que el Consejero de Fomento ni siquiera se ha reunido con ellos, ya que nos han dicho, que siguen esperando esa reunión.

La elaboración del PGOU no debería ser una tarea exclusiva de técnicos y políticos, tal y como ya le dijeron del Colegio de Arquitectos una vez, sino de toda la ciudadanía mediante mecanismos de participación activos y no meramente administrativos, este Plan no puede basarse en el capricho del político de turno.

Con el Ministerio de Defensa les han aceptado todas sus alegaciones, de las 17 alegaciones presentadas se ha cedido en todo, pero a nadie se le ha ocurrido sentarse a negociar con Defensa para intentar llegar a un acuerdo sobre el uso del suelo que tengan en propiedad y así evitar que todo lo que digan vaya a misa.

Y, por cierto, ¿no sabe usted que la planimetría debe estar actualizada? Hay edificios que no aparecen en los planos, ¿ustedes creen que se debe someter a información pública un PGOU en estas condiciones?

Creo que tienen suficientes argumentos, para que entiendan que el documento no puede someterse a información pública en estas condiciones.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Si nosotros no lo hemos leído y ustedes tampoco, tenemos un problema, porque teníamos que leer nueve tomos y cinco minutos como tiempo previsto de exposición.*

Ciudadanos va a votar abstención, siendo conscientes de lo que significa el Plan, el momento y de lo que contiene el Plan, porque el Plan es importante para la ciudad, pero da la impresión que está vacío de contenido para la ciudad, porque sin ese respaldo económico que dice el Interventor que no tiene, no para los ocho años, sino para los cuatro años, porque

del segundo cuatrienio ni se habla; pues, me temo que todas las actuaciones previstas en lo común son colores sobre un plan.

Y si lo público carece de respaldo económico, ¿qué es lo que nos queda? Lo privado, evidentemente, lo privado también está presente en un plan de la revisión urbana.

Quiero céntrame en que lo que estamos haciendo es una aprobación inicial, hay tiempo de corregir los múltiples y serios defectos que tiene el Plan. Ciudadanos sí que le va a presentar alegaciones, porque la abstención no es ni engañarnos, ni un voto gratis. Ustedes tienen el deber de hacer este Plan, en algunas de las cosas que usted ha dicho parece ser que la perspectiva no es la correcta, son ustedes lo que traen el Plan y los que tienen que trabajarlo, explicarlo, y nos piden a nosotros un voto favorable, evidentemente, no es ni un acto de fe, ni un acto vacío; porque le aseguro que en ningún caso votaremos a favor sin tener claro lo que votamos. La didáctica que yo le pedía seguro que la entiende si en lugar de tener trece votos, tuvieran doce, entonces sí que ejercerían esa labor didáctica para los Grupos de la Oposición y para la ciudadanía, y nosotros estamos dispuestos a escucharles y entender las razones por las que hacen y las que no hacen, pero hacen falta razones.

Digo, que en ningún caso votaremos a favor sin tener claro el contenido de lo que votamos y, desde luego, no nos abstendremos si encontramos si quiera indicios de actuaciones contrarias al interés público y a favor de intereses inconfesables, porque si no hay intereses inconfesables, no somos nosotros los que tenemos que 'jugando al juego del gato y el ratón' descubrirlos, no, son ustedes los que tienen que ponerlos a las claras, porque, evidentemente, ante los problemas caben diversas soluciones y las soluciones tienen un contenido político que no tiene, porque ser compartido por todos.

No jueguen, por favor, con nosotros, no vaya a ser que en el fondo siendo muy conscientes ustedes de que tienen trece votos y que el Plan de hecho desde que empezamos ya está aprobado, estén jugando a 'vamos a hablar de unanimidad', por favor, no jueguen a eso.

Finalmente, felicitar al Sr. Presidente, que se pasó el debate del Estado de la Ciudad hablando de la 'varita mágica' para el desempleo, diciendo que él no la tenía, preguntándonos si la teníamos nosotros y por lo visto, y de ahí viene la felicitación, ya la ha encontrado. Simplemente, decir ¿por qué han tardado ustedes tanto?"

Sr. Presidente: *"Me invita usted a la contestación, Sr. Varga, si es por este motivo debe de retirar la felicitación, porque, desgraciadamente, no la he encontrado.*

Sr. García, tiene la palabra."

Sr. García León: *"Tenía preparada una intervención en busca de la unanimidad, que sabía que era muy complicada o imposible, pero sí pretendía que hubiera más apoyo.*

En cuanto a la competencia que tiene este Gobierno, Sr. Hernández, es la inicial y la provisional, lo hemos repetido todas las veces que sean necesarias. La aprobación definitiva depende de Madrid, son ellos los que al final dan luz verde al trabajo realizado desde la Ciudad.

En cuanto al suelo militar, es también una competencia supramunicipal que depende de Defensa y que será juzgada al final desde Madrid; por lo tanto, la única manera de conseguir terreno afecto a seguridad nacional es la vía de convenio, no hay otra.

En cuanto a los de los trece votos, es increíble que todo lo que decimos le dan la vuelta de manera interesada. Todo lo contrario de la soberbia o arrogancia de la que me acusan, lo que he querido decir es que, contando con trece votos, nosotros hemos actuado como si nos lo tuviéramos, porque ha sido nuestra intención y a los hechos me remito, la de intentar aglutinar mayor número de votos, sobre todo, por la materia que estamos tratando. Estadísticamente si tiramos de datos de todos los plenos que hemos tenido, hemos apoyado muchísimas propuestas que han venido como iniciativa de todos los diputados de la bancada de enfrente, nunca nos hemos cerrado de manera arrogante ni soberbia a nuestros trece votos, porque si no los plenos durarían cinco minutos, y nosotros aquí debatimos lo que sea necesario, y hemos trabajado en este PGOU para que todos los organismos públicos y privados y partidos políticos, puedan tener su participación en el grado que ellos deseen. Lamento no haber conseguido ni acercarme si quiera a ese deseo que tenía, para conseguir más votos favorables de los partidos de la Oposición.

En cuanto a Caballas, es cierto que he hecho una lectura por lo denso de la intervención, entre otras cosas, porque he intentado ceñirme al tiempo, creo que no dura más de quince minutos, cada palabra que había en ese texto, lo he redactado yo desde mi ordenador. Es cierto que ha sido con el asesoramiento de técnicos, porque yo he estudiado Derecho y aquí me he tenido que poner las pilas estudiando una materia que desconocía todo aquello que no era estrictamente legal, y lo he hecho, incluso lo agradezco, porque el saber no ocupa lugar, y cada palabra que he dicho la he redactado yo, con el asesoramiento de los técnicos, con el trabajo que llevo realizando durante diez meses con ellos y con el estudio pormenorizado de toda la documentación que he tenido.

En cuanto a la Loma de Las Lanzas, en su alegación solicitaba el 0,88, nosotros nunca hemos tenido aprobado eso... Se olvida usted de los equipamientos, que después en otro momento ha recalcado que nosotros no somos conscientes de que hay que poner más equipamientos en distintas zonas de la ciudad.

En cuanto a la motivación de la alegación, 176 alegaciones y hay algunas que no tendrán toda la motivación escrita que usted desee, pero sí están motivadas tanto en los planos y en los nueve tomos, no creo que se nos pueda acusar de falta motivación, porque como bien ha dicho, es un requisito legal, que no tenga la que usted desee, puede ser cierto, pero que las cosas no estén motivadas de manera legal, ahí no estoy de acuerdo, para nada.

Las recalificaciones es una de las muchas situaciones que se dan en cualquier plan nuevo que se realice y aquí las ha habido, por el interés general, pero nunca para pelotazos, pelotazos al Juzgado.

MDYC, vuelve a hablar de chapuza, creo que usted solamente se ha centrado en lo que le han comentado las personas que forman parte del Colegio de Arquitectos y en el informe del Interventor, no ha leído nada más. El Colegio de Arquitectos ha estado aquí en diversas ocasiones y no sé con quién de ellos ha hablado, pero si habla con el Presidente le puede decir que han estado tanto en la oficina, como en mi despacho y todas las veces que

lo han solicitado y las que quedan, ellos han demostrado tanto en su alegación y en su actitud, un claro ánimo de colaborar y de contribuir a la mejora de este texto,

Y con Defensa también nos hemos reunido, hemos intentado hacerlo lo mejor posible, pero todo era vía convenio y representando los intereses de la Ciudad, como no puede ser de otra manera.

Respecto a la planimetría actualizada, he de decir que la planimetría hay cosas que no están totalmente actualizadas, pero sí hemos conseguido en este tiempo un formato GIF para el vuelo ortográfico, que nos ha cedido el Instituto Geográfico Nacional, que ha servido para trabajar durante todo este tiempo, actualmente están en licitaciones adjudicadas otras ortofotos que se van a realizar en breve, para que en la aprobación provisional sí esté actualizado a fecha de la propia aprobación, no se ha podido hacer antes por los periodos de licitación, pero sí está previsto, y no se preocupe que vamos a conseguir que esa planimetría esté actualizada antes de enviarse a Madrid.

Ciudadanos, parece que es tarea del Gobierno y así lo hemos intentado, la de la participación, creo que hemos intentado hacer los deberes, pero también hace falta que ustedes tiendan la mano, los que lo soliciten y muestren un poco de interés, que no digo que no lo haya habido, pero no podemos estar llamando a su puerta en cada paso. Hemos hecho una ronda, hemos escuchado a todo el mundo y además había muchos otros organismos; de aquí a la aprobación provisional si quiere podemos hacer una ronda cada dos semanas o semanal y estoy abierto a continuar, y siempre de la mano de los técnicos que son los que saben, y yo aprendo a diario, para poder mejorar y de tener a bien, cualquier propuesta y sugerencia que tenga su Partido, que siempre será para el interés general.

En cuanto a la participación ciudadana, sí que hemos trabajado y nos hemos reunido con los partidos políticos, hemos escuchado y tenido en cuenta los intereses y necesidades de los organismos públicos, que ya hemos enumerado, también de los organismos privados que entre los que estaba el Colegio de Arquitectos y también hemos tenido diferentes reuniones con los técnicos del Ministerio de Fomento, con los políticos también, que son del mismo color que nosotros, pero, con los técnicos, como usted bien sabe, van a estar allí gobierne quien gobierne y, por su experiencia en la materia, son los que nos han asesorado en todo momento y los que nos dicen que vamos por buen camino, y me guió mucho de la experiencia que ellos tienen.

Finalmente, han decidido la mayoría de los partidos votar en contra o la abstención y creo que esta actitud atenta contra el interés general de la Ciudad, están transmitiendo o considerando que la otra alternativa, que es la única que queda, es que quede vigente el Plan del 92, que es un plan desfasado y agotado. Creo que están anteponiendo los intereses partidistas a los intereses de la ciudad, de ahí el sentido de su voto.

Tan sólo Caballas presentó una alegación, ahora se abre un nuevo periodo de exposición, estaremos atentos a sus alegaciones y volveremos a tender la mano, a pesar de los trece votos que, repito, no ha sido un acto de soberbia, ha sido un acto de decir que a pesar de ello hemos hecho todo lo posible y seguiremos haciéndolo, por continuar teniendo el máximo consenso posible, y eso lo hacemos desde la sensatez.

Y con toda la sensatez del mundo, consideramos que esto tiene que continuar y por eso nuestro voto sí va a ser favorable.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Consejero.*

Hay una petición por parte de Caballas, de que el asunto quede sobre la mesa.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las doce horas veintisiete minutos, de todo lo cual como Secretario General acctal. del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE